



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE Y CLAVE

Procedimiento para otorgar el reconocimiento a la atención de calidad de médicos,
estomatólogos y cirujanos máxilo-faciales de base y confianza
2080-003-001

AUTORIZACIÓN

Aprobó

Célida Duque M

Dra. Célida Molina Duque
Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas

Revisó

[Signature]

Dr. Felipe Cruz Vega
Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud

Elaboró

[Signature]

Dr. Felipe Cruz Vega
Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud

COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN
Y COMPETITIVIDAD
MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO
ACTUALIZACIÓN 28 FEB. 2022

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las personas Servidoras Públicas del IMSS, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



ÍNDICE

1	Base normativa	3
2	Objetivo	3
3	Ámbito de aplicación	3
4	Definiciones	3
5	Políticas	8
6	Descripción de actividades	16
7	Diagrama de flujo	27

Anexos

Anexo 1	Convocatoria, Clave 2080-022-001.	34
Anexo 2	Hoja de auto registro de participante, Clave 2080-009-001.	38
Anexo 3	Criterios de asiduidad, Clave 2080-018-001.	44
Anexo 4	Formato de registro de participantes, Clave 2080-009-002.	46
Anexo 5	Minuta de trabajo del grupo técnico evaluador, Clave 2080-022-002.	50
Anexo 6	Cédula de evaluación de la atención de calidad, Clave 2080-006-001.	52
Anexo 7	Cédula de evaluación de desempeño clínico, en el primer nivel de atención, Clave 2080-006-002.	78
Anexo 8	Cédula de evaluación de gestión directiva, Clave 2080-006-003.	85
Anexo 9	Cédula para la evaluación del desempeño académico institucional (evaluación curricular), Clave 2080-006-004.	98
Anexo 10	Listados de validación, ejemplo, Clave 2080-014-001.	111
Anexo 11	Listados de exclusión, ejemplo Clave 2080-014-002.	113
Anexo 12	Listados de probables ganadores, ejemplo Clave 2080-014-003.	115



1 Base normativa

- Artículo 82, fracciones XVII, XIX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.
- Numeral 7.1.7 párrafos 8,10 y 13 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, validado y registrado el 08 de octubre de 2021 folio 225.

2 Objetivo

Coadyuvar en los procesos que impulsen mejores prácticas de calidad, en los servicios médicos incentivando al capital humano a alcanzar su máximo potencial, mejorando su desempeño y productividad.

3 Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para las Unidades y Coordinaciones Normativas de la Dirección de Prestaciones Médicas, Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, Unidades Médicas de Alta Especialidad con sus Unidades Complementarias, Unidades Médicas de primer y segundo nivel de atención, Coordinación de Servicios Administrativos y la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud.

4 Definiciones

Para efecto del presente documento se entenderá por:

4.1 categorías de participación: Agrupación de los participantes de acuerdo a su adscripción y categoría contractual:

- a) Médicos de base en 1er nivel, con población adscrita.
- b) Médicos de base en 1er nivel, sin población adscrita.
- c) Médicos de base en 2º y 3er nivel, con o sin población adscrita.
- d) Médicos de confianza de unidades médicas de 1º, 2º y 3er nivel.
- e) Médicos de confianza en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, médicos de base comisionados como profesores de curso.
- f) Médicos de confianza con adscripción en Nivel Central.

NOTA: En lo sucesivo el personal médico participante de Nivel Central, recurrirá a la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud con el coordinador del reconocimiento para el análisis curricular, evaluación y/o cualquier solicitud de aclaraciones referentes a este proceso.

4.2 CAMES: Coordinador Auxiliar Médica de Educación en Salud.



4.3 certificación: Acto de autenticar o legitimar a los ganadores del reconocimiento a la atención de calidad de médicos, estomatólogos y cirujanos máxilo-faciales de base y confianza.

4.4 Coordinador del reconocimiento: Personal designado por el Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud para administrar y supervisar la correcta operación del sistema de cómputo del reconocimiento y fungir como vínculo con los enlaces operativos en el OOAD y Unidad Médica de Alta Especialidad.

4.5 Coordinación de Proyectos Especiales en Salud (CPES): Responsable de planear, coordinar, asesorar y verificar el reconocimiento a la atención de calidad de médicos, estomatólogos y cirujanos máxilo-faciales de base y confianza.

4.6 eficacia: Parámetro que permite obtener:

- a) Porcentaje de pacientes referidos a segundo nivel de atención por el médico familiar.
- b) Promedio de atenciones prenatales por embarazada.
- c) Cobertura de detección de primera vez de diabetes mellitus en población derechohabiente de 20 años y más.

4.7 encargado del reconocimiento: Personal que designan las Unidades de primer y segundo nivel para que apoyen de forma local, en la aplicación del proceso para otorgar el reconocimiento.

4.8 enlace operativo responsable del reconocimiento: Personal que fungirá como vínculo del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o la Unidad Médica de Alta Especialidad con el Coordinador del reconocimiento. En los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada será designado por el Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas y en Unidad Médica de Alta Especialidad por el Titular de la Dirección.

4.9 evaluación de la atención de calidad: Ponderación otorgada y emitida por juicios de valor sobre actividades o tareas en el proceso de atención al derechohabiente, contenidos en una cédula de evaluación en la cual se incluyen parámetros de:

- a) Oportunidad de la atención,
- b) Seguridad del paciente,
- c) Respeto a principios éticos,
- d) Competencia profesional y
- e) Satisfacción del paciente.

4.10 evaluación de la gestión directiva: Ponderación otorgada y emitida con base en una cédula que evalúa por medio de reactivos, las actividades dentro del Instituto en cuatro grandes áreas del proceso de gestión directiva:

- a) Actividades de planeación.



- b) Actividades de capacitación.
- c) Actividades de supervisión.
- d) Actividades de control.

4.11 evaluación del desempeño académico institucional (Evaluación curricular):

Ponderación realizada a los participantes sobre su productividad institucional del año a evaluar; con el fin de determinar los avances, logros y resultados obtenidos en actividades docentes, de educación médica continua y de investigación en salud.

4.12 evaluación del desempeño clínico: Ponderación que refleja el cumplimiento de los indicadores estratégicos; que se encuentran descritos a detalle en el Manual metodológico de indicadores médicos

<http://intranet/datos/infosalud/Documents/Indicadores%20M%C3%A9dicos/Manuales/MMIM/MMIM%202019-2024%20con%20Adendum%20a%202021.pdf>

4.13 evaluación de los criterios de asiduidad: Ponderación otorgada a rubros de horas de pase de entrada o salida, faltas acumuladas, días de incapacidad (enfermedad general), días de licencia (sin goce de sueldo), días de beca, notas de mérito y notas de demérito; registrados en el acumulado anual que presente el comprobante de pago de la 2da quincena de noviembre del año a evaluar.

4.14 Evaluador del desempeño académico institucional: En Nivel Central esta actividad recaerá en el Titular de la División de Desarrollo del Proceso Educativo en Salud, de la Coordinación de Educación en Salud; en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada serán los Coordinadores Auxiliares de Educación en Salud y/o Coordinadores Clínicos de Educación e Investigación en Salud y en UMAE en los Directores de Educación e Investigación en Salud.

4.15 expediente del participante: Conjunto de documentos en original y copia que se deberá entregar para participar en el reconocimiento; el cual estará integrado por:

- a) Copia del comprobante de pago de la segunda quincena del mes de noviembre del año a evaluar (todos los participantes).
- b) Copia del nombramiento en el puesto (todos los participantes).
- c) "Hoja de auto registro de participante", clave 2080-009-001 (Anexo 2) (todos los participantes).
- d) "Cédula de evaluación de la atención de calidad", clave 2080-006-001 (Anexo 6), (médicos de base y confianza de los tres niveles).
- e) "Cédula de evaluación del desempeño clínico, en el primer nivel de atención", clave 2080-006-002 (Anexo 7) (médicos familiares con población adscrita).
- f) "Cédula de evaluación de gestión directiva", clave 2080-006-003 (Anexo 8) (médicos de confianza de los tres niveles).
- g) Constancias en original que acreditan las actividades, docentes, de educación continua y de investigación (todos los participantes).



4.16 grupo técnico evaluador: Grupo colegiado de conformación multidisciplinaria cuyas funciones serán difundir, coordinar, supervisar y resolver controversias generadas durante el reconocimiento.

En los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada será presidido por el Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas, con la participación del Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, Coordinador de Planeación y Enlace Institucional y Auxiliares de Educación Médica en Salud e Investigación en Salud.

En las Unidades Médicas de Alta Especialidad será presidido por el Titular de la Dirección, con la participación del Titular de la Dirección Médica, Titular de la Dirección de Educación e Investigación en Salud, Titular de la Dirección Administrativa, así como los Titulares de la Dirección de Unidades Complementarias.

En las Unidades médicas de 1er y 2º nivel será presidido por el director, con la participación del Cuerpo de Gobierno.

4.17 hoja de auto-registro de participantes: Formato emitido por el sistema de cómputo del reconocimiento, que contiene los datos generales del participante, calificación otorgada por los criterios de asiduidad, datos contenidos en el comprobante de pago de la 2da quincena de noviembre del año a evaluar, leyenda de la constancia de información y firma de aceptación. Es la constancia de inscripción.

4.18 indicadores de calidad de la atención; Parámetros que permite obtener:

- a) Porcentaje de pacientes en 20 años y más, en control de Hipertensión Arterial en Medicina Familiar.
- b) Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus de 20 años y más, en control adecuado de glucemia en ayuno (glucosa en ayuno, punto de corte de 70-130 mg/dl).
- c) Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial sin registro de seguimiento.

4.19 indicadores de eficacia; Parámetros que permite obtener:

- a) Porcentaje de derechohabientes referidos a segundo nivel de atención por Medicina Familiar.
- b) Cobertura de chequeo PrevenIMSS.
- c) Cobertura de detección de primera vez de Diabetes mellitus en población derechohabiente de 20 años y más.

4.20 indicadores de productividad; Parámetros que permite obtener:

- a) Promedio de Consultas de Medicina Familiar por hora/médico.
- b) Promedio de atenciones prenatales por Embarazada.



4.21 JSPM: Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas.

4.22 listado de exclusión: Reporte de salida que genera el sistema de cómputo del reconocimiento, el cual contiene la información individual de los participantes, el cual señala nombre, matrícula, unidad de adscripción, categoría, tipo de contratación, variables de asiduidad consideradas, antigüedad y observaciones.

4.23 listado de probables ganadores: Reporte de salida que genera el sistema de cómputo del reconocimiento, el cual contiene la información individual de los participantes de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o UMAE y que señala matrícula, nombre, unidad de adscripción, categoría, tipo de contratación, variables de asiduidad consideradas, antigüedad, puntuación global de cada uno de los componentes de la evaluación individual (desempeño clínico o evaluación curricular) y observaciones.

4.24 listado de validación: Reporte de salida que genera el sistema de cómputo del reconocimiento, el cual contiene la información individual de los participantes de cada OOAD o Unidad Médica de Alta Especialidad y que señala matrícula, nombre, unidad de adscripción, categoría, tipo de contratación, variables de asiduidad consideradas, antigüedad y la puntuación individual de desempeño clínico o evaluación curricular, puntuación parcial. Asimismo, determina los participantes que pasarán a la fase de evaluación del Desempeño Académico Institucional (20% de los mejor calificados), de forma automática.

4.25 oficio de invitación: Medio por el cual la CPES notificará a las JSPM y a las Unidades Médicas de Alta Especialidad, el nombre del personal que será invitado a la Ceremonia Institucional del Día del Médico.

4.26 OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado.

4.27 participante: Personal de base y confianza (médico, estomatólogo o cirujano máxilo-facial) adscrito a unidades del Instituto, que cumplió con los requisitos de antigüedad, asiduidad y auto registro señalados en la convocatoria.

4.28 personal de base: Trabajadores de Base que laboran en las unidades del Instituto con categoría de Médico Familiar, Médico No Familiar, Estomatólogo o Cirujano Máxilo-Facial.

4.29 personal de confianza: Son aquellos participantes médicos, estomatólogo o cirujano máxilo-facial, que laboran en el Instituto en calidad de Trabajadores de Confianza.

4.30 reconocimiento: Distinción y estímulo económico que se da a los médicos, estomatólogos y cirujanos máxilo-faciales de base y confianza, que sobresalen por su desempeño asistencial y académico en el año a evaluar.

4.31 sistema de cómputo del reconocimiento: Programa de cómputo diseñado para la captura y procesamiento de la información, el cual emite en forma automática la



calificaciones de acuerdo a cada categoría, de los criterios de asiduidad, de atención de calidad, de evaluación del desempeño clínico, de la gestión directiva y de la evaluación del desempeño académico institucional. Como reportes de salida automatizando emite listados de validación, de exclusión y de probables ganadores.

4.32 UMAE: Unidad Médica de Alta Especialidad.

4.33 unidad complementaria: Unidad que otorga atención médica con capacidad de resolución diagnóstica, terapéutica y de fomento a la educación e investigación en salud, incorporada administrativamente a una UMAE y que completa e integra el tercer nivel de atención en el Instituto.

4.34 validación: Proceso de revisión cruzada de los documentos fuentes (listados de validación, exclusión y probables ganadores), confrontados contra la base de datos del sistema de reconocimiento.

4.35 validación cruzada de la información: Es la revisión de la información confrontando listados de validación, exclusión y de probables ganadores, con los formatos de las unidades médicas y administrativas, así como las minutas recibidas.

5. Políticas

Generales:

5.1 La entrada en vigor del presente documento actualizará y dejará sin efecto el "Procedimiento para otorgar el reconocimiento a la atención de calidad de médicos estomatólogos y cirujanos máxilo-faciales de base y de confianza (PRACMED)", clave 2010-003-001 con fecha de registro 29 de noviembre de 2018.

5.2 El incumplimiento de los servidores públicos involucrados en el presente documento será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.

5.3 El lenguaje empleado en el presente procedimiento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

5.4 Corresponderá a la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud, interpretar para efectos administrativos, el presente procedimiento y resolver los casos no previstos en el mismo.

5.5 La convocatoria de participación será emitida por la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud de forma anual previa confirmación presupuestal, y en ella se podrán consultar las bases generales, evaluaciones requeridas y fechas de inscripción.



5.6 El reconocimiento incluye un estímulo económico de diez mil pesos (menos impuestos).

5.7 El estímulo económico será entregado vía Nómina por Concepto con clave 024 Compensación y una distinción durante la Ceremonia Institucional del Día del Médico.

5.8 A través de la “Convocatoria” clave 2080-022-001 (Anexo 1) los participantes conocerán en forma detallada las bases del concurso y las modalidades de evaluación para las distintas categorías de participación.

5.9 El personal médico, estomatólogo o cirujano máxilo-facial de base y confianza interesados en participar en el reconocimiento, deberá sin excepción auto-registrarse durante el periodo establecido en la “Convocatoria” clave 2080-022-01 (Anexo 1).

5.10 Los participantes que se auto-registren deberán imprimir su “Hoja de auto registro de participante”, clave 2080-009-001 (Anexo 2) y firmarla, situación que los hará responsables de respetar y aceptar las bases del reconocimiento y los compromete a presentar documentos e información fidedigna.

NOTA: Toda documentación apócrifa, omisión o información falsa suministrada por los participantes, en el registro dentro del sistema de cómputo del reconocimiento será motivo de exclusión. El Instituto se reserva el derecho a proceder legalmente.

5.11 Los participantes deberán de cumplir con los “Criterios de asiduidad”, clave 2080-018-001 (Anexo 3) que corresponden al acumulado registrado en el comprobante de pago de la 2da quincena de noviembre del año a evaluar, en caso contrario el sistema automáticamente no permitirá la impresión de la hoja de registro.

NOTA: Es responsabilidad del participante el registro correcto de su información.

5.12 En ninguna circunstancia se aceptarán registros, documentos o correcciones una vez concluidas las fechas establecidas para las diferentes etapas del programa.

NOTA: Todos los documentos de evaluación deberán estar llenados de forma correcta, legible y debidamente firmados.

5.13 No se considerará para el reconocimiento a los participantes que no entreguen la documentación necesaria para tener todas las evaluaciones de acuerdo a la categoría que le corresponda.

5.14 No se considerará para el reconocimiento a los participantes que no cuenten con todas las evaluaciones que correspondan a su categoría.

5.15 No se considerará para el reconocimiento al personal que goce de un permiso sindical que abarque más del 30% del periodo a evaluar (110 días).



5.16 Para el momento de la asignación de los reconocimientos económicos los interesados deberán estar vigentes en la nómina de trabajadores activos; no podrá asignarse el reconocimiento a personal jubilado o en nómina de becados.

5.17 Los acreedores al reconocimiento tendrán 6 meses para manifestar cualquier inconformidad referente al pago del estímulo correspondiente o del reconocimiento otorgado, esto a través de correo electrónico remitido al coordinador del reconocimiento anexando comprobantes de pago que sustente la petición o modificación al nombre del reconocimiento.

5.18 Si el participante resultara ganador y cambiará de adscripción, OOAD, UMAE o de categoría; la CPES gestionará ante la Coordinación de Servicios Administrativos la solicitud de los trámites ante las instancias competentes del Instituto, con la finalidad de encontrar la viabilidad al pago del estímulo económico.

5.19 Las Unidades que por sus características no puedan integrar el Grupo Técnico Evaluador del reconocimiento, deberán notificarlo mediante un oficio dirigido, según corresponda, al Titular de la JSPM o Director de UMAE, delegando sus funciones al Grupo Técnico Evaluador inmediato superior.

5.20 Las Unidades que decidan no participar en el reconocimiento, deberán notificarlo por escrito, según corresponda, al Titular de la JSPM o al Director de la UMAE, quienes a su vez deberán notificarlo al Titular de la CPES.

5.21 En caso de empate en el proceso de evaluación de cada categoría, se aplicarán los criterios de desempate conforme a lo señalado en la "Convocatoria", clave 2080-022-001 (Anexo1). De persistir el empate o ante cualquier controversia ocurrida durante el proceso, el JSPM o Director de UMAE, como presidente del Grupo Técnico Evaluador, emitirán un voto de calidad y su fallo será inapelable.

Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud

5.22 Emitirá la "Convocatoria", clave 2080-022-001 (Anexo 1), sus bases y la calendarización de sus etapas; la difundirá mediante oficio y/o correo electrónico a las Unidades y Coordinaciones Normativas de la Dirección de Prestaciones Médicas, a las JSPM y a las UMAEs.

5.23 Asignará contraseñas para el personal designado por los JSPM y Directores de UMAE, para el ingreso y la administración del sistema de cómputo del reconocimiento.

5.24 Designará al Coordinador del reconocimiento y supervisará su implementación.



5.25 Podrá reasignar el número de reconocimientos dispuestos para cada categoría de participantes en OOAD o UMAE. Lo anterior, a solicitud de los Titulares del OOAD y UMAE o considerando el presupuesto promedio ejercido en los últimos 4 años.

5.26 Seleccionará entre el personal mejor calificado de las diferentes categorías, a quienes serán invitados a recibir su reconocimiento en la Ceremonia Institucional del Día del Médico; notificándolo vía oficio al Titular de la JSPM y Directores de UMAE.

NOTA: Los gastos generados por esta comisión estarán a cargo del OOAD o UMAE correspondiente.

Coordinador del reconocimiento.

5.27 Será el enlace con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE durante el desarrollo del reconocimiento.

5.28 Supervisará y atenderá las notificaciones que se generen en el sistema de cómputo del reconocimiento, con la finalidad de garantizar su adecuada operación durante todo el proceso.

5.29 Validará la correcta captura de información en el sistema de cómputo del reconocimiento y emitirá los listados definitivos de ganadores.

5.30 Gestionará la solicitud del Titular de la CPES ante el Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos, para la elaboración de reconocimientos y pago del estímulo económico.

5.31 Enviará vía valija institucional a los OOAD y UMAE los reconocimientos del personal acreedor para su entrega de acuerdo con la logística prevista. En caso de requerirse correcciones en los mismos y a petición vía oficio de los JSPM o directores de UMAE, se gestionará su reimpresión.

5.32 Dará la asesoría solicitada por los enlaces operativos responsables del reconocimiento de cada OOAD y UMAE.

5.33 Resolverá las controversias que le sean planteadas por los enlaces operativos responsables del reconocimiento de cada OOAD y UMAE.

Titulares de Unidades Normativas de la DPM.

5.34 Designarán a un enlace operativo que supervisará la implementación del reconocimiento.

5.35 Supervisarán la implementación del reconocimiento entre el personal médico, estomatólogos y cirujanos máxilo-faciales de base y confianza.



Titulares de la Dirección de UMAE y de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

- 5.36** Coordinarán la implementación del reconocimiento en el ámbito de su competencia.
- 5.37** Se responsabilizarán del manejo adecuado del sistema de cómputo del reconocimiento, así como de las contraseñas de administración de este.
- 5.38** Vigilarán que se respete el presupuesto asignado al reconocimiento, conforme al número de premios previamente notificados, por medio de oficio de la CPES, coordinándose con sus áreas administrativas para que se realicen las gestiones necesarias para el pago del estímulo económico a cada ganador.
- 5.39** Conformarán y presidirán el Grupo Técnico Evaluador en la UMAE u OOAD, cuya responsabilidad será ejecutar coordinadamente en forma colegiada y apegándose a lo señalado en el presente procedimiento, el correcto desarrollo del reconocimiento en las unidades de su influencia.
- 5.40** Designarán a un enlace operativo responsable del reconocimiento.
- 5.41** En caso de empate en las evaluaciones de los participantes, como Presidentes del Grupo Técnico Evaluador, tendrán la facultad de emitir un voto de calidad.
- 5.42** Avalará, como presidente del Grupo Técnico Evaluador, la exclusión del personal en el proceso en cualquiera de sus etapas, considerando a aquellos participantes cuya integridad profesional se encuentre comprometida por algún proceso legal en su contra, o del participante en contra del Instituto; debiendo notificarlo al Titular de la CPES por medio de un oficio, anexando la documentación comprobatoria.
- 5.43** Difundirán al interior de las unidades a su cargo, por medio de oficios, memorándums o sesiones informativas, a los ganadores del reconocimiento en las diferentes categorías de participación.
- 5.44** Entregará los reconocimientos durante la Ceremonia del Día del Médico llevada a cabo en el OOAD o UMAE.
- 5.45** Será el responsable ante la CPES del resguardo y entrega de los reconocimientos.
- 5.46** Será el responsable del resguardo de la documentación de cada participante, a tiempo dispuesto en el catálogo de disposición documental vigente.
- 5.47** Dará respuesta a requerimientos solicitados por el portal de transparencia o del Órgano Interno de Control en referencia a solicitudes concretas de información, referentes al programa de reconocimiento de atención de calidad de médicos, estomatólogos y cirujanos maxilo faciales del OOAD o UMAE a su cargo.



Enlace operativo responsable del reconocimiento.

5.48 Se desempeñará como vínculo con el coordinador del reconocimiento, en el OOAD o UMAE y la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud.

5.49 Aplicará la implementación del reconocimiento en las unidades de su influencia.

5.50 Coordinará con los Grupos Técnicos Evaluadores de las unidades de su influencia, la recepción revisión de los expedientes de los participantes responsabilizándose de su resguardo.

5.51 Realizará en el sistema de cómputo del reconocimiento las correcciones en asiduidad y categoría de participación, dejando evidencia de las mismas.

5.52 Realizará la captura en el sistema de cómputo del reconocimiento las ponderaciones de las diferentes cédulas de evaluación de acuerdo con la categoría de participación.

5.53 Imprimirá, revisará y validará los listados de validación, exclusión y probables ganadores de las diferentes categorías participantes, generados en el sistema de cómputo del reconocimiento.

Grupo técnico evaluador en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada o UMAE.

5.54 Coordinará, según corresponda a la categoría de los participantes, la aplicación de: la “Cédula de evaluación de la atención de calidad”, clave 2080-006-001 (Anexo 6); Cédula de evaluación del desempeño clínico en el primer nivel de atención, clave 2080-006-002 (Anexo 7) , Cédula de evaluación de gestión directiva, clave 2080-006-003 (Anexo 8) y Cédula para la evaluación del desempeño académico institucional (evaluación curricular), clave 2080-006-004 (Anexo 9).

5.55 En su ámbito de aplicación registrará en el “Formato de registro de médicos participantes por unidad médica” clave 2080-009-002 (Anexo 4) y en la “Minuta de trabajo del grupo técnico evaluador”, clave 2080-022-002 (Anexo 5): en orden descendente al personal médico con la mayor puntuación obtenida de la suma de las evaluaciones de: “Criterios de asiduidad”, clave 2080-018-001 (Anexo 3), Cédula de evaluación de la atención de calidad, clave 2080-006-001 (Anexo 6), Evaluación del desempeño clínico en el primer nivel de atención, clave 2080-006-002 (Anexo 7) y en caso de personal con actividades directivas, la Cédula de evaluación de la gestión directiva clave: 2080-003-003, clave 2080-006-00 (Anexo 8).

5.56 Enviará a la CPES la “Minuta de trabajo del grupo técnico evaluador”, clave 2080-022-002 (Anexo 5), Listados de validación, ejemplo”, clave 2080-014-001 (Anexo 10) y “Listados de probables ganadores, ejemplo”, clave 2080-014-003 (Anexo 12); quedando bajo resguardo los expedientes de los participantes en las unidades, en caso de que se requiera alguna aclaración.



Grupo Técnico Evaluador de unidad médica.

5.57 Recibirá los expedientes de los participantes registrados para participar en él reconocimiento, verificando la información contenida en estos.

5.58 Coordinará la aplicación de las cédulas de evaluación según corresponda a la categoría de participación: “Cédula de evaluación de la atención de calidad”, clave 2080-006-001 (Anexo 6); “Cédula de evaluación del desempeño clínico en el primer nivel de atención”, clave 2080-006-002 (Anexo 7) y “Cédula de evaluación de gestión directiva”, clave 2080-006-003 (Anexo 8).

5.59 Enviará los expedientes de los participantes al enlace operativo responsable del Órgano de Operación Administrativa desconcentrada que corresponda.

Directores de unidades médicas de 1er y 2do nivel

5.60 Designarán a un responsable de la administración para todas las etapas del reconocimiento (Difusión, registro de participantes, recepción, evaluación y envío de documentación).

5.61 Presidirá el grupo técnico evaluador, cuya responsabilidad será coordinar en forma colegiada y apegándose a lo señalado en el presente procedimiento, el correcto desarrollo del reconocimiento.

5.62 En el caso de que su Unidad no tenga la capacidad de integrar un grupo técnico evaluador, lo notificarán al grupo técnico evaluador del OOAD por medio de oficio, dirigido al titular de la Coordinación de Planeación y Enlace Institucional.

Encargado del reconocimiento

5.63 Se coordinará con el enlace operativo responsable del reconocimiento en los OOAD y UMAE para la implementación del proceso.

5.64 Descargará del sistema de cómputo de reconocimiento, la documentación necesaria para su análisis y difusión entre el personal de las unidades de su influencia.

5.65 Difundirá la “Convocatoria”, clave 2080-022-001 (Anexo 1) y los requisitos de participación entre el personal de su unidad.

5.66 Coordina la integración del grupo técnico evaluador del reconocimiento en la unidad y registrará los relevantes en la “Minuta de trabajo del grupo técnico evaluador” 2080-022-002 (Anexo 5).

5.67 Conformará y revisará los expedientes completos de los participantes, para su envío al enlace operativo responsable del reconocimiento.



Personal Médicos, estomatólogos y cirujanos maxilo-faciales participante en el reconocimiento.

5.68 Revisará la “Convocatoria”, clave 2080-022-001 (Anexo 1), disponible en Intranet institucional o Internet, durante el periodo establecido esto para las categorías participantes (Médicos, estomatólogos y cirujanos maxilo-faciales).

5.69 Imprimirá y firmará su “Hoja de auto registro de participante”, clave 2080-009-001 (Anexo 2), acción que lo hace responsable de respetar y aceptar las bases del reconocimiento y lo compromete a presentar documentos e información fidedigna.

5.70 Deberá comparar la información de su “Hoja de auto registro de participante”, clave 2080-009-001 (Anexo 2) con la del original de su comprobante de pago de nómina (tarjetón) de la 2da. quincena de noviembre del año a evaluar, en caso de no coincidir deberá acudir con el enlace operativo responsable del reconocimiento en su adscripción para que se realice la corrección correspondiente.

5.71 Deberá entregar al enlace operativo responsable del reconocimiento en su unidad, la “Hoja de auto registro de participante”, clave 2080-009-001 (Anexo 2), las cédulas de evaluación que le correspondan de acuerdo a su categoría de participación, así como la documentación comprobatoria necesaria para su evaluación curricular.



Responsables	Descripción de actividades
<p>6. Descripción de actividades</p> <p>Titular de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud</p> <p>Titulares de Unidad, JSPM, y Direcciones de UMAE.</p> <p>Enlace operativo responsable del reconocimiento.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Envía a los Titulares de Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas, Direcciones de UMAE y Unidades de la DPM, de manera física y en “Correo electrónico” “Oficio de inicio” en el que se comunica la apertura para participar por el reconocimiento a la atención de calidad de médicos, estomatólogos y cirujanos máxilo-faciales de base y confianza, con los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none">➤ Calendarización de actividades,➤ Nombre y contacto del coordinador del reconocimiento,➤ Claves de acceso al “Sistema de cómputo del reconocimiento a la atención de calidad de médicos, estomatólogos y cirujanos máxilo-faciales de base y confianza” y dirección electrónica del programa.2. Recibe de manera física y en “Correo electrónico” “Oficio de inicio” y revisa el número de reconocimientos asignados, la página de internet e intranet de donde podrán descargar la “Convocatoria”, clave 2080-022-001, el presente procedimiento y sus anexos. (http://cvoed.imss.gob.mx), programas internos.3. Designa y gira instrucciones al enlace operativo responsable del reconocimiento para difusión de la “Convocatoria”, clave 2080-022-001 que otorgará el reconocimiento a la atención de calidad de médicos, estomatólogos y cirujanos máxilo-faciales de base y confianza, y envía copia de “Oficio de inicio” y “Correo electrónico” a las Unidades Médicas de influencia.4. Recibe copia del “Oficio de inicio” y “Correo electrónico” y descarga de “Intranet o internet”, la documentación para obtener el reconocimiento a la atención de calidad de médicos, estomatólogos y cirujanos máxilo-faciales de base y confianza:<ul style="list-style-type: none">• “Convocatoria” 2080-022-001 (Anexo 1)• “Hoja de auto registro de participante” clave 2080-009-001 (Anexo 2)• “Criterios de asiduidad”, clave 2080-018-001 (Anexo 3)



Responsables	Descripción de actividades
<p>Enlace operativo responsable del reconocimiento</p> <p>Coordinadores Normativos, Direcciones de Educación e Investigación en Salud en UMAE y Coordinadores Aux. de Educación en Salud en OOAD.</p> <p>Directores en Unidades Médicas, Coordinadores Normativos, Directores de Educación e Investigación en Salud, en UMAE y Coordinadores Auxiliares Médicos de Educación en los OOAD.</p> <p>Directores de Unidades Médicas y Complementarias</p> <p>Encargado del reconocimiento</p> <p>Participante</p>	<p style="text-align: center;">Información correcta</p> <p>8. Envía copia del “Oficio de inicio” y “Documentación del reconocimiento” a Coordinaciones Normativas, Direcciones de Educación e Investigación en Salud en UMAE y Coordinaciones Auxiliares de Educación en Salud en OOAD.</p> <p>9. Reciben copia del “Oficio de inicio” y “Correo electrónico” con la “Documentación del reconocimiento y página para la descarga e instruyen al enlace operativo responsable del reconocimiento para su difusión a todas las Unidades Médicas de su influencia.</p> <p>10. Respalda en “Medio magnético” la “Documentación para el reconocimiento” y difundirla en todas la unidades médicas y complementarias del ámbito de influencia.</p> <p>11. Recibe copia de “Oficio de inicio” y “Correo electrónico” con la “Documentación para el reconocimiento” y designan al encargado del reconocimiento.</p> <p>12. Difunde por medio de “Oficio”, “Memorándums” y sesiones informativas a todo el personal de los diferentes turnos, la “Convocatoria” clave 2080-022-001 (Anexo 1) promoviendo el registro del participante.</p> <p>13. Registra en la “Dirección electrónica” enviada en el “Oficio de inicio” su participación para el reconocimiento a la atención de calidad de médicos, estomatólogos y cirujanos máxilo-faciales de base y confianza, verifica que sus datos de adscripción y asiduidad sean correctos y que correspondan a los que marca el “Comprobante de pago de nómina” (tarjetón) de la 2da quincena de noviembre del año a evaluar, imprime y firma “Hoja de auto registro de participante”, clave 2080-009-001 (Anexo 2)</p>



Responsables	Descripción de actividades
Grupo Técnico Evaluador de Unidades Médicas.	<p>19. Anota en el “Formato de registro de participantes” clave 2080-009-002 (Anexo 4) y en la “Minuta de trabajo del grupo técnico evaluador”, clave 2080-022-002 (Anexo 5) los aspectos relevantes del proceso.</p> <p>NOTA: Son considerados aspectos relevantes del proceso, exclusiones, acuerdos de aplicación general, resumen general del proceso, etc.</p> <p>20. Aplica según corresponda a la categoría de participación, la “Cédula de: evaluación de atención de calidad”, clave 2080-006-001 (Anexo 6), “Cédula de evaluación desempeño clínico en el primer nivel de atención” clave 2080-006-002 (Anexo 7), de “Cédula de evaluación de gestión directiva” clave 2080-006-003 (Anexo 8), y “Cédula para la evaluación del desempeño académico Institucional (evaluación curricular)” clave 2080-006-004 (Anexo 9) y solicita al encargado del reconocimiento el registro de las calificaciones.</p> <p>NOTA: Todos los documentos de evaluación deberán estar llenados de forma correcta, legible y debidamente firmados.</p>
Encargado del reconocimiento	<p>21. Registra las calificaciones otorgadas en la “Hoja de auto registro de participante”, clave 2080-009-001 (Anexo 2).</p> <p>22. Concentra los “Expedientes de los participantes” de cada categoría y los envía al enlace operativo responsable del reconocimiento en OOAD o UMAE, según corresponda, mediante “Oficio” firmado por el Director de la Unidad, anexa la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ “Formato de registro de participantes”, clave 2080-009-002 (Anexo 4).➤ “Minuta de trabajo del grupo técnico evaluador”, clave 2080-022-002 (Anexo 5)➤ Expediente de cada participante.
Enlace operativo responsable del reconocimiento.	<p>23. Recibe “Oficio” y “Expedientes de los participantes” de la Unidad Médica con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ “Formato de registro de participantes”, clave 2080-009-002 (Anexo 4)➤ “Minuta de trabajo del grupo técnico evaluador”, clave 2080-022-002 (Anexo 5).



Responsables	Descripción de actividades
Enlace operativo responsable del reconocimiento.	<p>24. Verifica que los “Expedientes de los participantes” estén completos y acordes a cada categoría de participación.</p> <p style="text-align: center;">Expedientes incompletos</p> <p>25. Regresa los “Expedientes de los participantes” que contengan inconsistencias para que sean reintegrados por el grupo técnico evaluador de la unidad de adscripción.</p> <p>Continúa en la actividad 18.</p> <p style="text-align: center;">Expedientes completos</p> <p>26. Verifica que los parámetros de la evaluaciones realizadas estén en la medida y en los anexos correspondientes: “Criterios de asiduidad”, clave 2080-018-001 (Anexo 3), “Cédula de evaluación de la atención de calidad”, clave 2080-006-001 (Anexo 6), “Cédula de evaluación de Desempeño Clínico en el primer nivel de atención”, clave 2080-006-002 (Anexo 7), “Cédula de evaluación de gestión directiva”, clave 2080-006-003 (Anexo 8), y “Cédula para la evaluación de desempeño académico institucional” (evaluación curricular)”, clave 2080-006-004 (Anexo 9).</p> <p>NOTA: Las evaluaciones dependerán de la categoría de participación en cada caso.</p> <p style="text-align: center;">Evaluación fuera de los parámetros</p> <p>27. Modifica por medio del “Sistema de cómputo del reconocimiento” los datos incorrectos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Registros de asiduidad inconsistentes➤ Errores en la categoría de participación➤ Inconsistencias en las calificaciones de las evaluaciones de cada participante. <p>Continúa en la actividad 28.</p> <p style="text-align: center;">Evaluación dentro de parámetros correcto</p>
Enlace operativo responsable del reconocimiento.	<p>28. Ingresa al “Sistema de cómputo del reconocimiento” y registra las siguientes evaluaciones de cada</p>



Responsables	Descripción de actividades
Enlace operativo responsable del reconocimiento.	<p>participante de acuerdo a su categoría:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ “Cédula de evaluación de la atención de calidad”, clave 2080-006-001(Anexo 6).➤ “Cedula de evaluación del desempeño clínico en el primer nivel de atención”, clave 2080-006-002, (Anexo 7).➤ “Cédula de evaluación de gestión directiva”, clave 2080-006-003, (Anexo 8). <p>29. Imprime del “Sistema de cómputo del reconocimiento” el “Listado de validación, ejemplo”, clave 2080-014-001 (Anexo 10).</p> <p>30. Identifica en el “Listado de validación, ejemplo”, clave 2080-014-001 (Anexo 10) a los participantes que el “Sistema de cómputo del reconocimiento” seleccionó como el 20% de la categoría con evaluaciones más altas, a los cuales se les aplicará la “Cédula para la evaluación del desempeño académico institucional (evaluación curricular)”, clave 2080-006-004 (Anexo 9).</p> <p>31. Aplica mediante el “Sistema de cómputo del reconocimiento”, la “Cédula para la evaluación del desempeño académico institucional (evaluación curricular)”, clave 2080-006-004 (Anexo 9), a los participantes seleccionados en el Listado de validación, ejemplo”, clave 2080-014-001 (Anexo 10).</p> <p>NOTA: En el caso del Personal de Confianza adscrito a: Unidades Médicas de 1er, 2do y 3er nivel de Atención, Coordinaciones Normativas de la DPM y JSPM, Unidades Complementarias, Direcciones y áreas dependientes de estas en UMAE y Nivel Central, debido a que participan a nivel nacional, se realizará la Evaluación del Desempeño Académico Institucional al 100% del personal que se inscriba, y que cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria.</p> <p>32. Imprime los “Listados de probables ganadores, ejemplo”, clave 2080-014-003 (Anexo 12) y revisa que el número no exceda el total de reconocimientos presupuestados para su OOAD o UMAE. Cantidad excede número de reconocimientos y de probables ganadores</p>



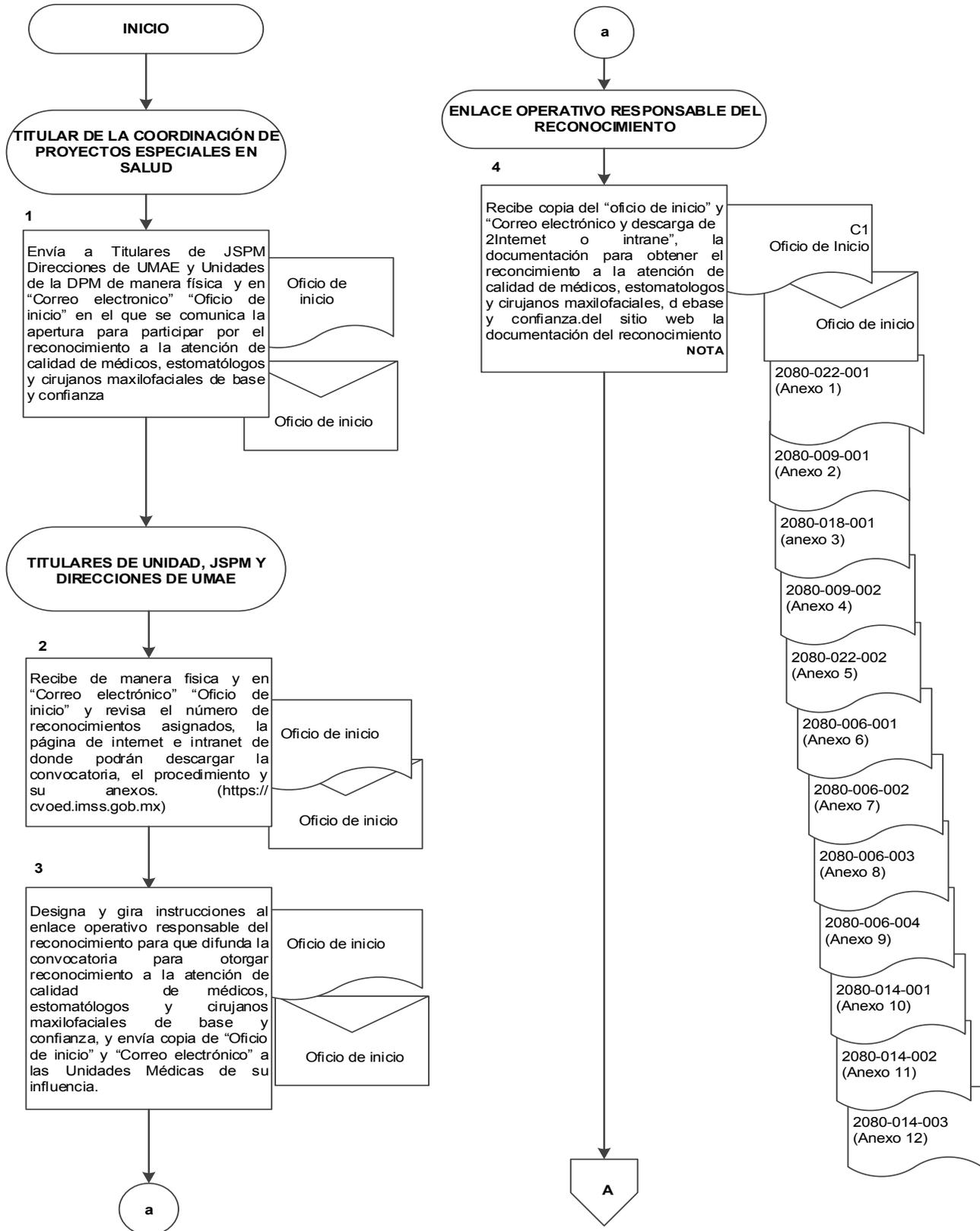
Responsables	Descripción de actividades
Enlace operativo responsable del reconocimiento.	33. Notifica mediante “Correo electrónico” al Coordinador del reconocimiento la discrepancia.
Coordinador del reconocimiento	34. Recibe “Correo electrónico”, realiza el ajuste correspondiente y responde al Enlace Operativo responsable del reconocimiento por “Correo electrónico”. Continúa con la actividad 35. Cantidad correcta de número de reconocimientos y de probables ganadores
Enlace operativo responsable del reconocimiento	35. Imprime del “Sistema de cómputo del reconocimiento” los “Listados de exclusión, ejemplo” clave 2080-014-002. (Anexo 11). 36. Envía al Grupo Técnico Evaluador los “Listados de validación, ejemplo”, clave 2080-014-001 (Anexo 10) “Listados de exclusión, ejemplo” clave 2080-014-002 (Anexo 11) y “Listados de probables ganadores”, ejemplo clave 2080-014-003 (Anexo 12) en original para validación y visto bueno.
Grupo Técnico Evaluador en OOAD y UMAE	37. Recibe “Listados de validación, ejemplo”, clave 2080-014-001 (Anexo 10) “Listados de exclusión, ejemplo” clave 2080-014-002 (Anexo 11) y “Listados de probables ganadores”, ejemplo clave 2080-014-003 (Anexo 12) de los participantes y valida la información en el “Formato de registro de participantes”, clave 2080-009-002, (Anexo 4). Existen incidencias en los listados
Coordinador del reconocimiento	38. Notifica mediante “Correo electrónico” al Coordinador del reconocimiento la (s) discrepancia (s). 39. Recibe “Correo electrónico”, realiza el ajuste correspondiente en el “Sistema de cómputo del reconocimiento” y responde al Grupo Técnico Evaluador por “Correo electrónico”. Continúa con la actividad 40. No existen incidencias en los listados

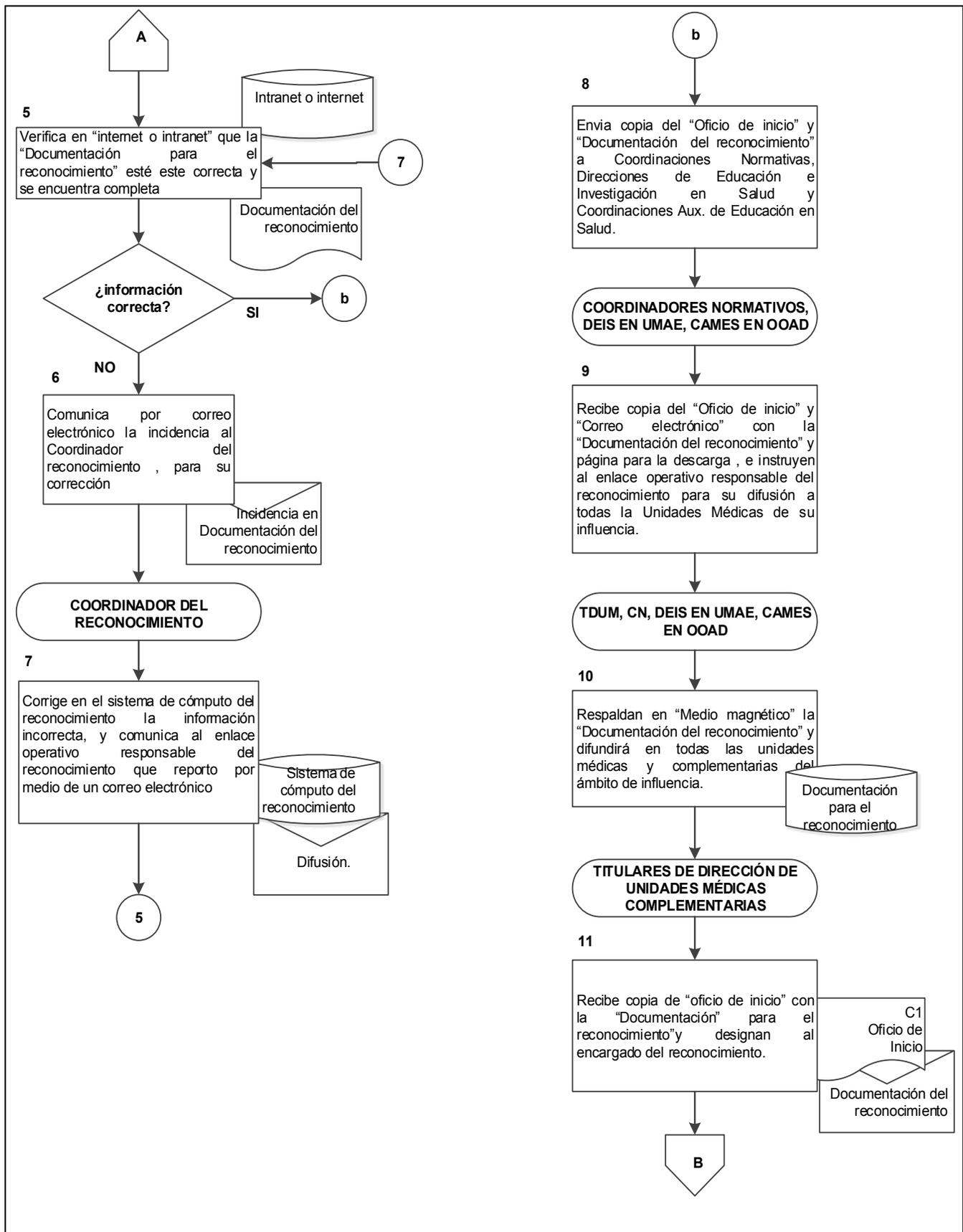


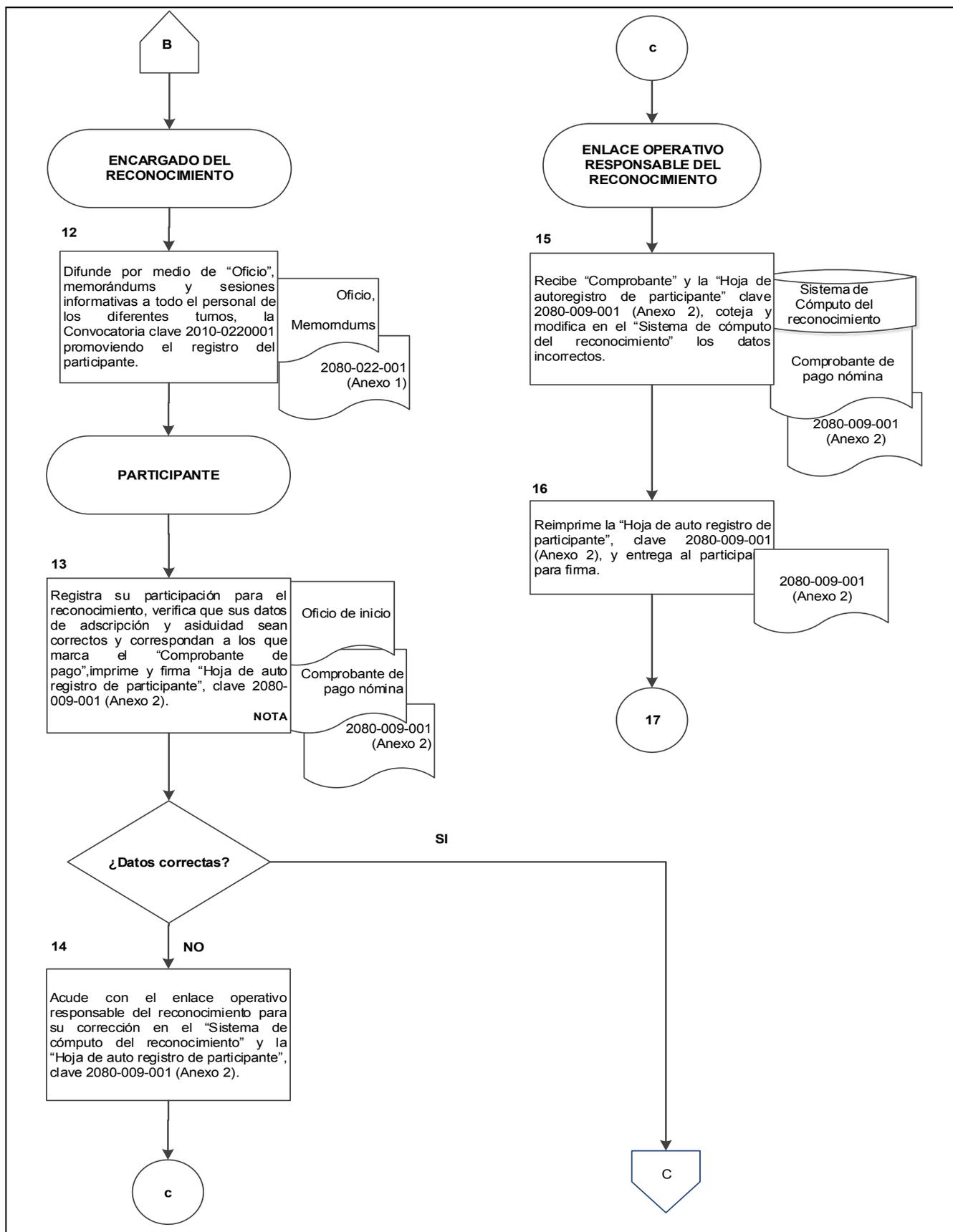
Responsables	Descripción de actividades
Grupo Técnico Evaluador en OOAD y UMAE	<p>40.Elabora la “Minuta de trabajo del grupo técnico evaluador”, clave 2080-022-002 (Anexo 5), y firma los “Listados de exclusión, ejemplo” clave 2080-014-002 (Anexo 11) y “Listados de probables ganadores”, ejemplo clave 2080-014-003 (Anexo 12).</p> <p>41.Envía por “Oficio” al Coordinador del reconocimiento, original de los “Listados de probables ganadores”, ejemplo clave 2080-014-003 (Anexo 12) de cada categoría, “Minuta de trabajo del grupo técnico evaluador” clave 2080-022-002 (Anexo 5), y archiva una copia de los “Listados de validación, ejemplo”, clave 2080-014-001 (Anexo 10) “Listados de exclusión, ejemplo” clave 2080-014-002 (Anexo 11) y “Listados de probables ganadores”, ejemplo clave 2080-014-003 (Anexo 12) así como los “Expedientes de los participantes”</p> <p>NOTA 1: Toda la documentación se valida con la firma de los integrantes del Grupo Técnico Evaluador en cada hoja</p> <p>NOTA 2: Los documentos archivados deberán ser conservados en el OOAD o UMAE por un periodo de 6 años.</p>
Coordinador del reconocimiento	<p>42.Recibe “Oficio” con original de los “Listados de probables ganadores”, ejemplo clave 2080-014-003 (Anexo 12) de cada categoría, así como la “Minuta de trabajo del grupo técnico evaluador” clave 2080-022-002 (Anexo 5) y registra en el “Formato de control” los “Oficios” en OOAD y UMAE.</p> <p>43.Verifica que el “Oficio” contengan adjunto la “Minuta de trabajo del grupo técnico evaluador” clave 2080-022-002 (Anexo 5) del OOAD y UMAE y que las evaluaciones se encuentren dentro de los parámetros indicados.</p> <p style="text-align: center;">Oficios incompletos</p> <p>44.Notifica por medio de “Correo electrónico” al Grupo Técnico Evaluador para su correcta integración.</p> <p>Continúa en la actividad 41.</p> <p style="text-align: center;">Oficios completos</p>

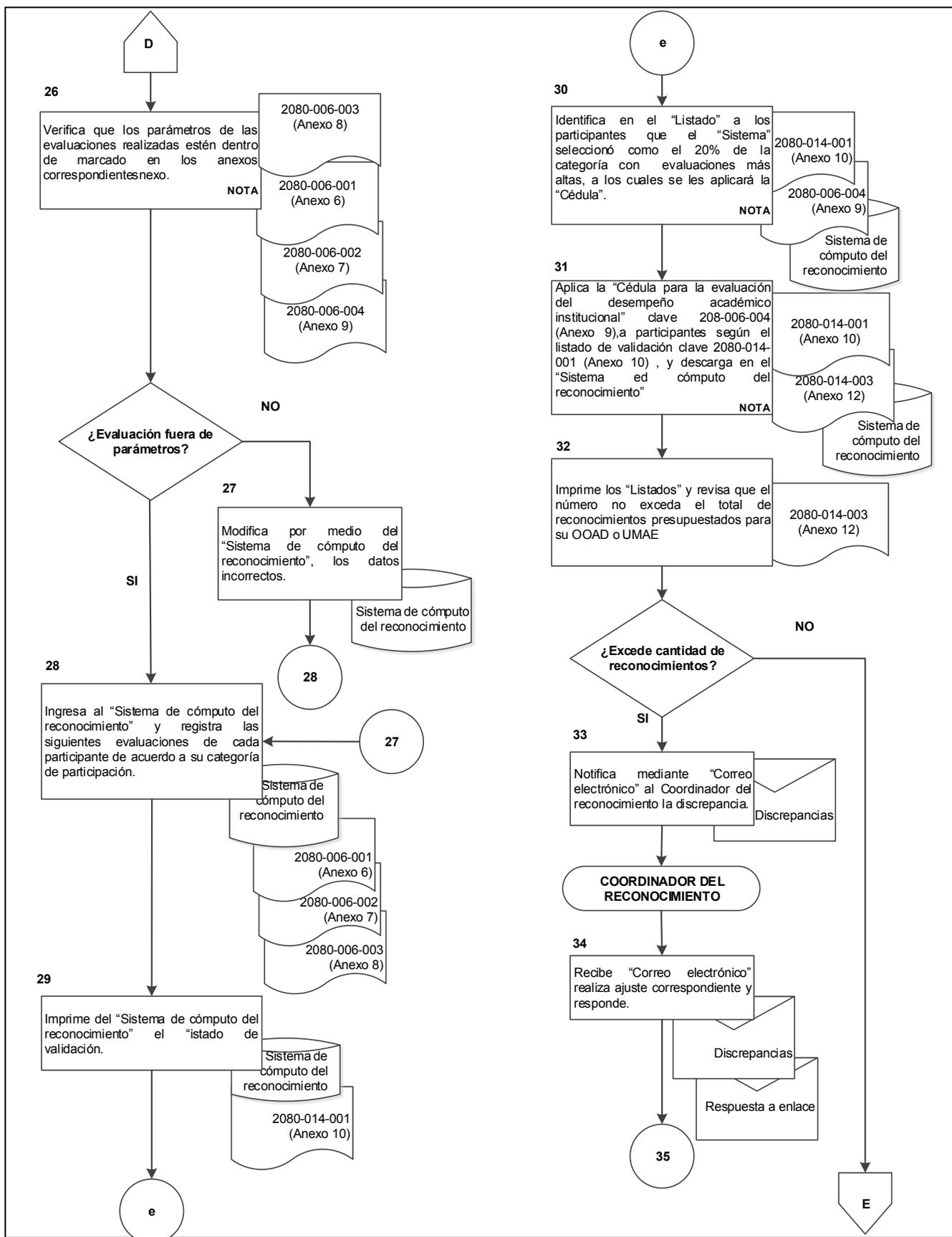


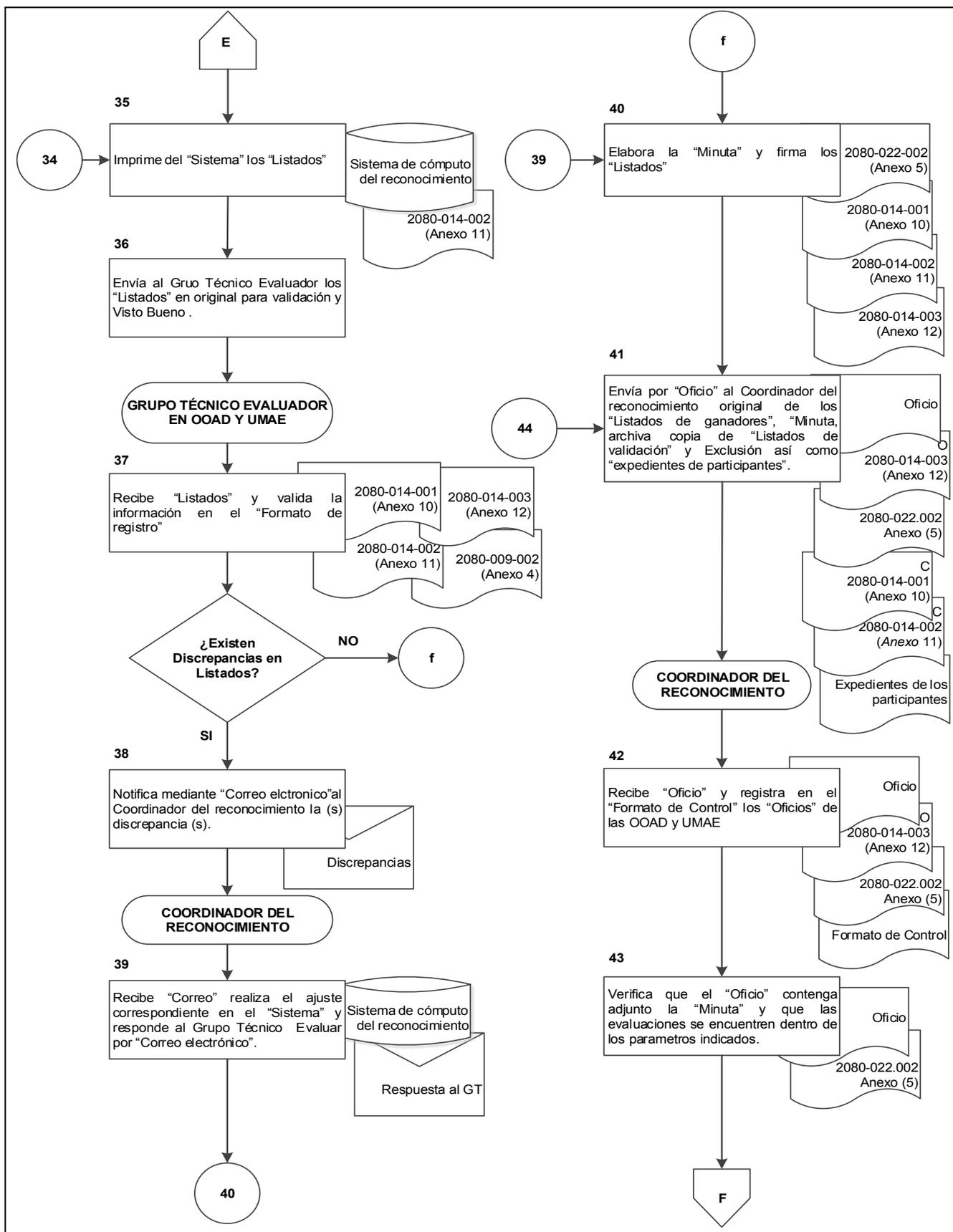
7. Diagrama de flujo

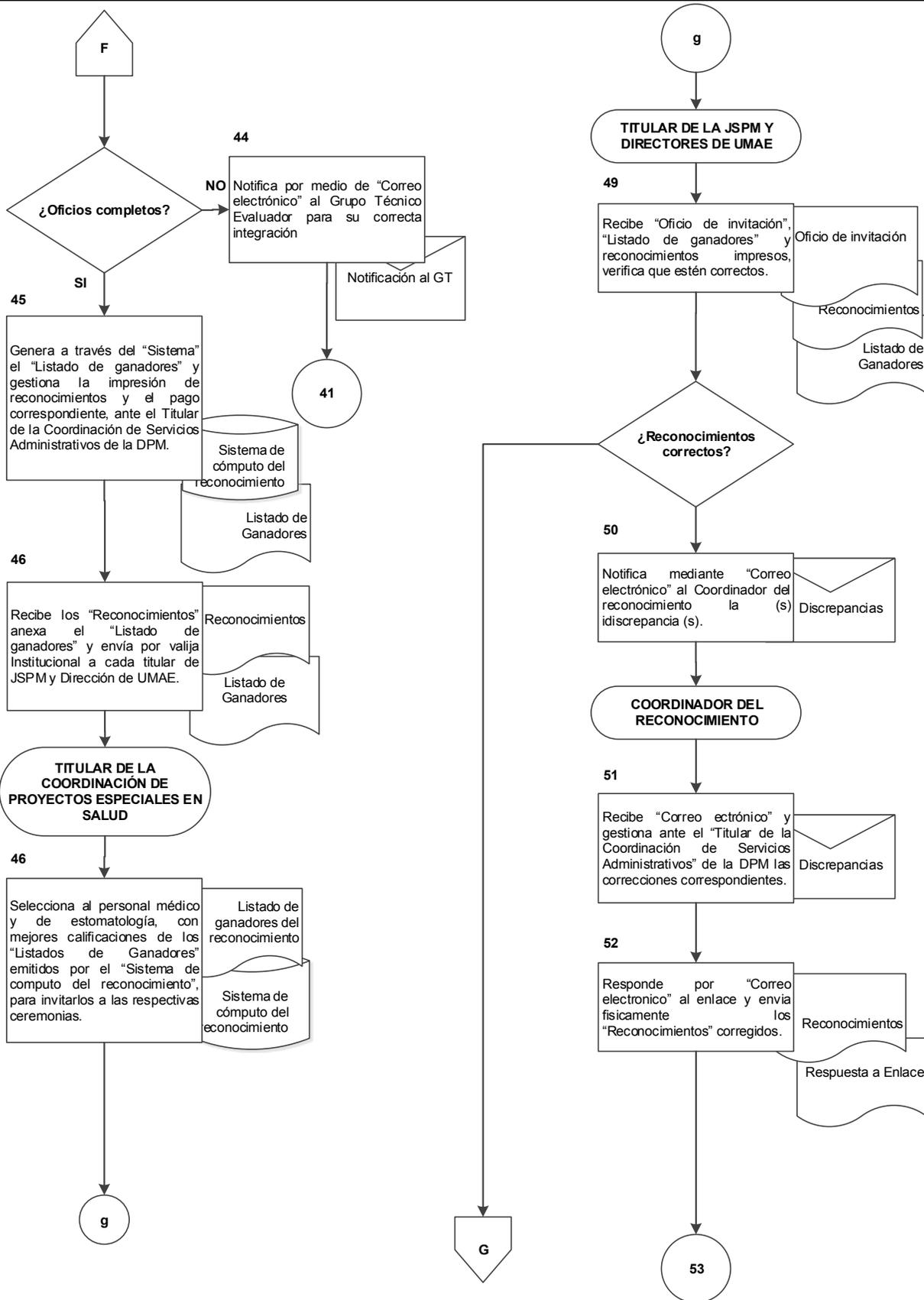


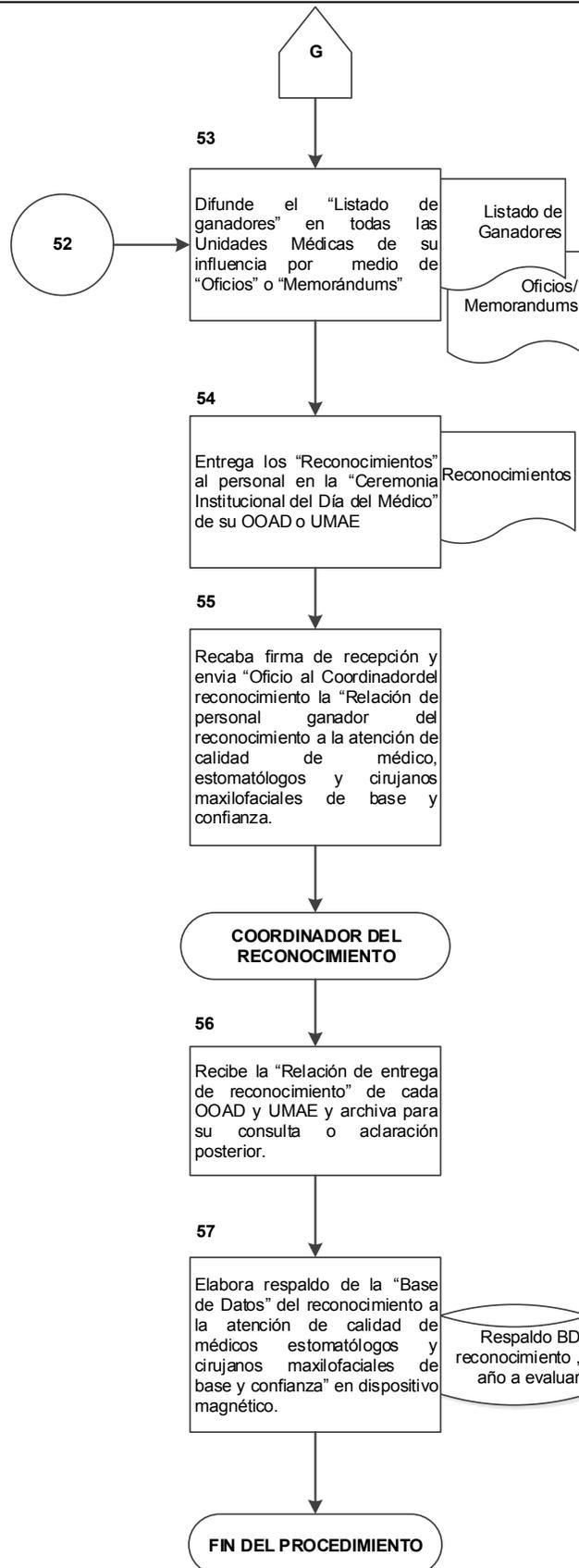














ANEXO 1

**Convocatoria
2080-022-001**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS

CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Prestaciones Médicas, tiene entre sus líneas de acción distinguir al personal Médico que se destaca por brindar atención de calidad con sentido humanista, que cuentan con deseos de superación profesional, que desarrollan con responsabilidad actividades de Educación Continua, Docentes y de Investigación, contribuyendo a mejorar los servicios institucionales a favor de la población derechohabiente y realizan con eficiencia sus funciones administrativas.

Por este motivo, se les invita a participar en el

“Reconocimiento a la Atención de Calidad de Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Máxilo-faciales de Base y Confianza”, año a evaluar 2020

El reconocimiento consta de Diploma y estímulo económico por la cantidad de **\$10,000 (diez mil pesos 00/100 MN.) menos impuestos**, para cada ganador.



1) BASES GENERALES

- Podrán participar personal médico de base y confianza con nombramiento de cualquiera de las siguientes categorías: médicos generales, médicos familiares, no familiares, estomatólogos, y cirujanos máxilo-faciales.
- Antigüedad en la institución mínima de 3 años efectiva en la 2ª. quincena de noviembre del año 2020, comprobable con la entrega de copia del comprobante de pago correspondiente.
- Cumplir con los criterios de asiduidad: Correspondientes a la 2ª quincena del mes de noviembre del año 2020.
- Contar como mínimo con un año en su unidad de adscripción.
- Tener un año como mínimo en la categoría que les corresponda participar.
- Todos los participantes deberán realizar auto-registro en línea, lo cual implica que el interesado acepta las bases establecidas en el programa. **Es responsabilidad del participante el registro correcto de su información**
- Entregar a la Jefatura de Educación de su Unidad la documentación necesaria para contar con **todas** las evaluaciones, de acuerdo a su categoría de participación.
- **Criterios de desempate.**
 - ✓ Mayor antigüedad (años, quincenas, días).
 - ✓ Menos horas de pases de entrada o salida.
 - ✓ Menos horas de retardo.
 - ✓ Menos días de incapacidad.
 - ✓ Menos días de licencia (sin goce de sueldo).
 - ✓ Menos faltas acumuladas.
 - ✓ En caso de persistir el empate, **el grupo técnico evaluador** tendrá la facultad de emitir un **voto de calidad el cual será inapelable**.
- Para el momento de la asignación de los premios económicos, los interesados deberán estar vigentes en la nómina de trabajadores activos, **no podrá asignarse el estímulo económico a personal jubilado.**
- Si el participante resultara ganador y este cambiara de adscripción, OOAD, UMAE o de categoría, los trámites administrativos para el pago de este concepto, quedarán sujetos a las gestiones de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la DPM.



2) EVALUACIONES REQUERIDAS Y CATEGORIAS DE PARTICIPACIÓN.

- **Médicos de base 1er, 2do o 3er nivel de atención con población adscrita.**
 - ✓ Evaluación de atención de la calidad.
 - ✓ Evaluación desempeño clínico.
 - ✓ Evaluación del desempeño académico institucional.
- **Médicos de base 1er, 2do o 3er nivel de atención, sin población adscrita.**
 - ✓ Evaluación de atención de la calidad.
 - ✓ Evaluación del desempeño académico institucional.
- **Médicos de confianza 1er, 2do o 3er nivel de atención.**
 - ✓ Evaluación de la calidad de la atención.
 - ✓ Evaluación de gestión directiva.
 - ✓ Evaluación del desempeño académico institucional
- **Médicos de confianza adscritos a las OOAD y personal comisionado como profesor de curso.**
 - ✓ Evaluación del desempeño académico institucional
- **Médicos de confianza adscritos a nivel central.**
 - ✓ Evaluación del desempeño académico institucional, la cual se realizará en la División de Educación Continua de la Coordinación de Educación en Salud.

3) INSCRIPCIONES.

- ✓ El periodo de auto registro inicia el **19 de marzo del 2021 y concluye el 28 de junio del 2021** a las 16:00 horas del centro, **no habrá prórroga.**
- ✓ Auto registro en línea en : <http://cvoed.imss.gob.mx/reconocimientos/public/>
(no olvide imprimir su hoja de Auto-registro, es su comprobante de inscripción)

Para aclaración de dudas por favor dirigirse a:

Dr. Jorge Loria Castellanos jorge.loriac@imss.gob.mx: tel. 55 52382700 ext. 10313



ANEXO 2

**Hoja de auto registro de participante
2080-009-001**



Hoja de auto registro de participante

Con el propósito de simplificar el proceso de inscripción al “Reconocimiento de Atención de Calidad de Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Máxilo-faciales de Base y Confianza”, se ha implementado el Auto-registro en línea de los interesados en participar.

Para facilitar tu Auto-registro se ha creado un software amigable, al que puedes acceder en cualquier momento, durante el período de Inscripción, desde cualquier equipo de cómputo del Instituto, desde tu domicilio, consultorio, etc.

La clave de acceso al sistema es tu matrícula, te recomendamos que verifiques que los datos que se despliegan al digitar tu matrícula sean correctos, por lo que es necesario que tengas a la mano el tarjetón de la segunda quincena de noviembre del año a evaluar para poder cotejarla, recuerde que de ti depende el ingreso al concurso.

El registro de participación es personal, si al digitar tu matrícula los datos personales de tu adscripción, antigüedad o de asiduidad, no corresponden, a los de tu tarjetón, deberás presentarte con el Coordinador de Planeación y Enlace Institucional en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado o con el director de Educación de la UMAE.

Una vez que hayas verificado que tus datos estén correctos en la pantalla del sistema, deberás imprimir tu hoja de Auto-registro y firmarla, sacarle una copia y entregarla al Comité Técnico Evaluador de la Unidad Médica, o al equipo de Supervisión de Órganos Desconcentrados, junto con tu nombramiento, tarjetón original de la 2da. Quincena de Noviembre del año a evaluar, así como, como las constancias comprobatorias de actividades docentes, de educación continua e investigación realizadas dentro del Instituto, del año a avaluar.

Al recibir el comité tu documentación deberá firmar de recibido la copia de tu registro ya que esta será tu constancia de inscripción al programa.

2080-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Reconocimiento a la Atención de Calidad de Médicos, Estomatólogos, y Cirujanos Maxilo-faciales de Base y Confianza

HOJA DE AUTO-REGISTRO

Delegación: Unidad Médica:

Nombre: Matrícula:

Categoría: Fecha de Registro:

Antigüedad Institucional: años meses días Tiene más de 1 año en la Unidad actual: **SI / NO**

Grupo Participante:

CONSTANCIA DE INFORMACIÓN

Hago constar que tengo información suficiente del **Reconocimiento a la Atención de Calidad de Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Maxilo-Faciales de Base y Confianza**, otorgando mi consentimiento para que sea evaluado mi desempeño. Acepto que de ser seleccionado por el Comité de Evaluación como participante del programa no implica que resultaré beneficiado del mismo. Me comprometo a entregar las evidencias requeridas para mi evaluación y a entregar la documentación necesaria para conformar mi expediente completo.

Nombre y Firma del Participante

Documentación Completa SI NO

Observaciones

Sección que el software del Programa Emite Automáticamente

Calificación de Asiduidad

Aplicable a todas las categorías participantes.

Sección Requisitada por el Comité Evaluador de la Unidad Médica, UMAE ó el equipo de Supervisión Delegacional

Calificación de la Evaluación de la Calidad de la Atención APLICA SI () NO ()

Médicos de 1er, 2o y 3er nivel con o sin población adscrita, Estomatólogos, Promotores de Estomatología y Médicos de Confianza en Unidades Médicas.

Calificación del Desempeño Clínico (Indicadores Médicos) SI () NO ()

Médicos de Primer Nivel con Población Adscrita

Calificación de la Gestión Directiva SI () NO ()

Médicos de Confianza en Unidades Médicas

Sección Requisitada por el Coordinador Delegacional de Planeación y Enlace Institucional

Calificación de la Evaluación del Desempeño Académico Institucional SI () NO ()

Médicos de 1er, 2o y 3er nivel con o sin población adscrita, Estomatólogos, Promotores de Estomatología y Médicos de Confianza en Unidades Médicas y Administrativas.

Puntuación Total:

Entregar esta hoja Nombramiento, tarjetón de pago de la 2ª quincena del mes de Noviembre, del año a evaluar y documentos comprobatorios de las actividades realizadas dentro del Instituto en Educación Continua, Docencia e Investigación al Comité de Evaluación de la Unidad



ANEXO 2
Hoja de auto registro de participante
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
1	OOAD / UMAE	La OOAD ó UMAE de adscripción (Dato impreso y precargado por el sistema del reconocimiento).
2	Nombre	El apellido paterno, materno y nombre (s) (Dato impreso y precargado por el sistema del reconocimiento).
3	Categoría	La categoría registrada en nómina, (Dato impreso y precargado por el sistema del reconocimiento).
4	Antigüedad Institucional	La antigüedad correspondiente la 2da Qna. de noviembre del año a evaluar (Dato impreso y precargado por el sistema del reconocimiento).
5	Grupo Participante	Categorización del participante según convocatoria Anexo 1.
6	Unidad Médica	La unidad Médica de adscripción (Dato impreso y precargado por el sistema del reconocimiento).
7	Matrícula	La matrícula registrada en nomina (Dato impreso y precargado por el sistema del reconocimiento)
8	Fecha de Registro	La fecha en que se registran datos de ingreso al programa (Dato impreso y precargado por el sistema del reconocimiento).
9	Tiene más de un año en la Unidad actual.	El dato que introduce el participante al sistema y que es cotejado por el Comité Técnico Evaluador de la Unidad (Antigüedad requerida como requisito de participación).

2080-009-001



ANEXO 2
Hoja de auto registro de participante
INSTURCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
10	Nombre y firma del participante	El nombre y firma del participante (Dato escrito por el participante).
11	Documentación completa / Observaciones	Si la documentación requerida esta completa y observaciones relevantes en relación a la documentación presentada.
12	Calificación asiduidad	La calificación otorgada, con base a los criterios de asiduidad requeridos para la participación y su correspondiente asignación del puntaje (Dato impreso y calculado por el sistema racmed para todas las categorías).
13	APLICA SI () NO ()	Con una X si la evaluación correspondiente a cada rubro aplica o no, esto con base a la categoría de participación (Dato escrito por el responsable designado para este fin por el Comité Técnico Evaluador de la Unidad).
14	Calificación de Evaluación de la Calidad de Atención	El puntaje obtenido por el participante en la Evaluación correspondiente a este rubro (Dato escrito por el responsable designado para este fin por el Comité Técnico Evaluador de la Unidad).
15	Calificación del Desempeño Clínico	El puntaje obtenido por el participante en la Evaluación correspondiente a este rubro (Dato escrito por el responsable designado para este fin por el Comité Técnico Evaluador de la Unidad).
16	Calificación de Gestión Directiva	El puntaje obtenido por el participante en la Evaluación correspondiente a este rubro (Dato escrito por el responsable designado para este fin por el Comité Técnico Evaluador de la Unidad).
17	Calificación de la Evaluación del Desempeño Académico Institucional	El puntaje obtenido por el participante en la Evaluación correspondiente (Dato escrito por el responsable designado para este fin por el Comité Técnico Evaluador de la Unidad).

2080-009-001



ANEXO 2
Hoja de auto registro de participante
INSTURCTIVO DE LLENADO

NO	DATO	ANOTAR
18	Puntuación Total	La sumatoria de los subtotales de las evaluaciones previas, aplicables según la categoría de participación.

2080-009-001



ANEXO 3
Criterios de asiduidad
2080-018-001



Criterios de asiduidad

La Dirección de Prestaciones Médicas ha decidido dar un valor agregado a los criterios de asiduidad y a la antigüedad de los participantes.

Los criterios de asiduidad en el trabajo se refieren a la perseverancia, puntualidad, constancia y esmero con que el trabajador se presenta a desempeñar sus labores.

Este año los Criterios de Asiduidad no solo son factores de eliminación, además se les ha otorgado una ponderación con el objetivo de estimular a los trabajadores que se presenten asidua y puntualmente a su horario de trabajo establecido.

Los Criterios de asiduidad evaluados serán verificados a través del acumulado anual registrado en el comprobante de pago de la 2da quincena de noviembre del año a evaluar, los criterios que se evalúan y la ponderación que se les otorga se describen en la siguiente tabla:

Criterios de Asiduidad			
Criterio	Ponderación		
a) PASES (Entrada o Salida)	Cero pases de entrada o salida 2 puntos	1 a 7 pases entrada o salida 1 punto	8 o más pases de entrada o salida No inclusión
b) RETARDOS.	Cero retardos 2 puntos	1 a 7 retardos 1 punto	8 o más retardos No inclusión
c) DÍAS DE INCAPACIDAD	Cero días de incapacidad 2 puntos	1 a 10 días de incapacidad 1 punto	11 o más días de incapacidad No inclusión
d) DÍAS DE LICENCIA (sin goce de sueldo)	Cero días de licencia 2 puntos	1 a 10 días de licencia 1 punto	11 días de licencia o más No inclusión
e) FALTAS ACUMULADAS	Cero faltas 2 puntos	1 a 5 faltas 1 puntos	6 o más faltas No inclusión
f) DÍAS DE BECA	Cero a 10 días de beca 2 puntos	11 a 20 días de beca 1 punto	Más de 21 días beca No inclusión
g) NOTAS DE DEMÉRITO	Cero notas de demerito 2 puntos	--	1 nota de demérito No Inclusión
h) NOTAS DE MÉRITO	Por cada nota 4 puntos	--	--
i) ANTIGÜEDAD	15 años o más 2 puntos	3 a 14 años 1 punto	Menos de 3 años No inclusión

NOTA:

Incapacidades por RT y Maternidad no serán consideradas para efectos de participación en este programa.

2080-018-001



ANEXO 4

**Formato de registro de participantes
2080-009-002**



ANEXO 4

Formato de registro de participantes

INSTRUMENTO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
1	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado o UMAE.	El OOAD o UMAE a la que pertenece la Unidad que emite la información.
2	Unidad Médica	El nombre y número de la Unidad médica, o complementaria que emite la información.
3	Fecha	El día, mes y año en que se elabora la relación.
4	Nivel de atención	Con una X el nivel de atención, a la que pertenece la Unidad médica que emite la información.
5	Categoría del grupo de participante	Con una X la categoría de contratación a la que pertenece la relación de participantes enlistados en esta.
6	N°.	Un número arábigo en orden progresivo y descendente, con base en la captura del médico participante.
7	Nombre del participante	El apellido paterno, materno y nombre (s) del participante.
8	Matrícula	La matrícula del participante.
9	Población adscrita	Con una X en la columna correspondiente si el médico participante tiene a su cargo o no cierta población adscrita.

2080-009-002



ANEXO 4

Formato de registro de participantes

INSTRUMENTO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
10	Calificación de asiduidad	La calificación otorgada como resultado del proceso de ponderación con base en la tabla del anexo 3 "Criterios de Asiduidad".
11	Calificación de atención de calidad	La calificación otorgada como resultado del proceso de evaluación de la calidad de la atención al derechohabiente que debe estar en la hoja de auto-registro del participante.
12	Calificación de desempeño clínico	La calificación otorgada como resultado del proceso de evaluación de desempeño clínico emitida en la hoja de registro del participante (Manual metodológico de indicadores médicos).
13	Calificación de gestión directiva	La calificación otorgada como resultado del proceso de evaluación en el desempeño de actividades de planeación, actividades de capacitación, actividades de supervisión y actividades de seguimiento, emitida en la hoja de auto-registro del participante
14	Calificación Total	La sumatoria de los subtotales otorgados a cada proceso de evaluación al cual se sometió el participante.
15	Pasa siguiente fase	Si el participante según los listados de validación pasará a la siguiente fase de evaluación.
16	Observaciones	Cualquier tipo de observación que se considere pertinente y relevante en caso de haberla.
17	Nombre, Cargo y firma	El nombre el cargo y firma del Comité Técnico Evaluador, responsable de avalar el proceso de la Unidad médica o administrativa.

2080-009-002



ANEXO 5

**Minuta de trabajo del grupo técnico evaluador
2080-022-002**



La minuta de trabajo deberá contener:

- Nombre del OOAD, o UMAE, Unidad Médica
- Número del OOAD, o UMAE, Unidad Médica o Complementaria
- Fecha.

El objetivo de la reunión (Resumen de Sesión):

En este apartado deberá anotar en forma clara y breve el motivo de la reunión, que es para aplicar el procedimiento de evaluación de participantes conforme se estipula en el manual de procedimientos del “Reconocimiento de Atención de Calidad de Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Máxilo-Faciales de Base y Confianza”.

Actividades programadas (Orden del Día):

En este apartado se requiere listar las actividades que el Grupo Técnico Evaluador realizó en la sesión, por ejemplo: organización, recolección de cédulas y calificaciones, registro de participantes, aplicación de criterios de desempate e identificación y solución de problemas.

Actividades realizadas (asuntos tratados):

Debe señalar la fecha de inicio y término de la reunión.

En este apartado se debe seguir la secuencia conforme a las actividades programadas. Además, se requiere que en esta sección se resuma el número de participantes inscritos.

Grupo Técnico Evaluador

Firma

Nombre: _____

Cargo: _____

2080-022-002



ANEXO 6

**Cédula de evaluación de la atención de calidad
2080-006-001**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Reconocimiento a la Atención de Calidad de Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Máxilo-faciales de Base y Confianza

Cédula de Evaluación de la Atención de Calidad " Médicos de Base de 1º Nivel de Atención "

OOAD : 1 2 3 4 5 6 7
 Nombre : _____ Unidad Médica : _____ Consultorio: _____ Fecha: _____
 Matricula: _____ Población adscrita: _____ SI _____ No _____

PARÁMETROS A EVALUAR

I.-OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN	8		9		10		11		12		13		14		15	
	SI	No														
1.- ¿Llega a tiempo a su servicio?																
2.- ¿Otrorga atención oportuna a los usuarios internos y externos?																
3.- ¿Permanece en su servicio durante la Jornada de trabajo?																
4.- ¿Considera el tiempo que dura la consulta suficiente?																
5.- ¿Le ha proporcionado la atención en las fechas en que se le han otrorgado las citas?																
6.- ¿La cita subsecuente se le otrorga en un tiempo razonable?																
II.-SEGURIDAD DEL PACIENTE 10																
1.- ¿Se lava las manos antes y después de revisar a cada paciente?																
2.- ¿Interroga antecedentes alérgicos a medicamentos o alimentos, antes de la prescripción?																
3.- ¿Detectó e informó los eventos adversos ocurridos: Caídas, reacciones alérgicas a medicamentos o medicación?																
III.-RESPECTO A LOS PRINCIPIOS ÉTICOS 12																
1.- ¿Establece una relación de respeto con sus superiores y compañeros de trabajo?																
2.- ¿Trabaja en conjunto con el equipo interdisciplinario de forma amable?																
3.- ¿Otrorga un trato digno al paciente?																
4.- ¿Respeto la opinión del equipo de salud, cuando hay oposición de ideas, consulta fuentes de información fidedigna y actual o busca asesoría de expertos?																
5.- ¿Desempeña sus labores dentro del marco ético legal de la Institución?																
6.- ¿Realiza sus actividades laborales dentro de su servicio, optimizando los recursos?																
7.- ¿Desarrolla estrategias que implementa a favor del bienestar de la población adscrita a su consultorio?																
8.- ¿La interacción con sus pacientes son dentro de un marco estrictamente profesional y con respeto al reconocimiento de su dignidad, valores, costumbres y creencias?																
IV.-COMPETENCIA PROFESIONAL 14																
1.- ¿Integró diagnósticos congruentes a relación a la anamnesis y exploración física?																
2.- ¿Solicitó los estudios diagnósticos de laboratorio y/o gabinete requeridos de forma oportuna?																
3.- ¿Interpretó los estudios diagnósticos de laboratorio y/o gabinete que se realizaron, de forma eficiente y certera?																
4.- ¿Realizó ajustes al tratamiento médico, de acuerdo a los resultados de los estudios solicitados y a la respuesta del paciente hacia estos?																
5.- ¿El tratamiento médico farmacológico y/o de rehabilitación fue el apropiado?																
6.- ¿Explico de forma sencilla, el diagnóstico y tratamiento al paciente respondiendo todos sus cuestionamientos?																
7.- ¿Solicitó oportunamente las interconsultas para tratamiento y/o complicaciones específicas del paciente?																
15 SUBTOTAL (Competencia profesional)																



PARÁMETROS A EVALUAR

	Evaluación por el Jefe		Evaluación por Subalternos		Evaluación por el paciente	
	SI	No	SI	No	SI	No
8.-¿ Conoce las últimas adiciones al cuadro básico de medicamentos a primer nivel del IMSS ?						
9.-¿ Conoce la última edición del Manual Metodológico de Indicadores Médicos de la Institución?						
10.-¿ Conoce y utiliza las Guías de Práctica Clínica del CGS?						
11.-¿ Refiere oportunamente a los pacientes con comorbilidades asociadas, a los servicios correspondientes para ser atendidos por el grupo multidisciplinario del equipo de salud de la Unidad Médica ?						
12.- ¿Las notas médicas en los expedientes clínicos de los pacientes a su cargo cumplen con lo establecido en la NOM SSA 1 - 168?						
13.-¿Participa en programas prioritarios de la Institución?						
14.-¿Participa activamente en los programas de mejora continua en la calidad de atención al paciente?						
15.-¿ Tiene certificación o recertificación vigente por el consejo correspondientes?						
16						
V.-SATISFACCIÓN DEL PACIENTE						
1.-¿ Se ha presentado con usted su Médico tratante?						
2.-¿ El servicio médico que se le brinda, ha sido en forma amable?						
3.-¿ El Médico le da confianza para preguntar sobre lo que a usted le interesa de su padecimiento?						
4.-¿ Su Médico le escucha con atención?						
5.-¿ Cuando tiene dudas su Médico ha procurado explicarle en términos comprensibles?						
6.-¿ El Médico le informa acerca del diagnóstico, evolución, tratamiento y pronóstico de la enfermedad?						
7.-¿ El Médico le informa acerca de los estudios de laboratorio e imagen requeridos para complementar el diagnóstico de la enfermedad?						
8.-¿ El Médico le informa acerca de los procedimientos diagnósticos requeridos para complementar el diagnóstico de la enfermedad?						
9.-¿ El Médico le informa sobre el riesgo/beneficio de los estudios diagnósticos de laboratorio o imagen que se requieren?						
10.-¿ El Médico le informa sobre el riesgo/beneficio de procedimiento quirúrgico o tratamiento médico para su enfermedad?						
11.-¿ El Médico toma en cuenta su opinión como paciente para las decisiones diagnósticas o terapéuticas que se requieren?						
12.-¿ El Médico le hace recomendaciones sobre cómo mejorar y conservar su salud?						
13.-¿ Cuando ha sido necesario, las indicaciones se le han otorgado por escrito?						
17						
SUBTOTAL (Satisfacción del Usuario)						
18						
Total de respuesta "SI"						
19						
Total de respuesta "NO"						
20						
Total de respuestas "No Aplica"						
21						
CALIFICACIÓN PORCENTUAL FINAL						

22

Nombre, Cargo, Firma
Presidente

Nombre, Cargo, Firma
Secretario

Nombre, Cargo, Firma
Vocal

Nombre, Cargo, Firma
Vocal

** Nota - Favor de revisar la guía para la aplicación y calificación de la Cédula de Evaluación de la Atención de Calidad



ANEXO 6
Cédula de evaluación de la atención de calidad
(Médicos de Base de 1° Nivel de Atención)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
1	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.	La OOAD a la que pertenece la Unidad que emite la información.
2	Nombre.	El nombre completo del médico a evaluar comenzando por el nombre (s).
3	Unidad Médica.	Nombre y número de la Unidad médica, que emite la información.
4	Matrícula.	La matrícula del médico a evaluar.
5	Consultorio.	El número del consultorio o servicio donde se encuentra en médico a evaluar.
6	Población adscrita.	Si el médico de base tiene bajo su responsabilidad o no Población adscrita derechohabiente (SI o NO)
7	Fecha	La fecha en que se realiza la evaluación día, mes y año.
8	Oportunidad de la Atención	En cada fila de los reactivos (1-6) de esta sección, con una X y bajo la columna correspondiente a la respuesta (Si, No, y No Aplica), a cada evaluación realizada ya sea por el Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente.
9	Subtotal.	El valor obtenido para cada posible respuesta de esta sección, totalizando por columna según los valores predefinidos para estas, en los tres ámbitos de evaluación (Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente).



ANEXO 6
Cédula de evaluación de la atención de calidad
(Médicos de Base de 1° Nivel de Atención)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
10	Seguridad del paciente.	En cada fila de los reactivos (1-3) de esta sección, con una X y bajo la columna correspondiente a la respuesta (Si, No, y No Aplica), a cada evaluación realizada ya sea por el Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente.
11	Subtotal.	El valor obtenido para cada posible respuesta de esta sección, totalizando por columna según los valores predefinidos para estas, en los tres ámbitos de evaluación (Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente).
12	Respeto a los principios éticos.	En cada fila de los reactivos (1-8) de esta sección, con una X y bajo la columna correspondiente a la respuesta (Si, No, y No Aplica), a cada evaluación realizada ya sea por el Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente.
13	Subtotal.	El valor obtenido para cada posible respuesta de esta sección, totalizando por columna según los valores predefinidos para estas, en los tres ámbitos de evaluación (Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente).
14	Competencia profesional	En cada fila de los reactivos (1-15) de esta sección, con una X y bajo la columna correspondiente a la respuesta (Si, No, y No Aplica), a cada evaluación realizada ya sea por el Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente.

2080-006-001



ANEXO 6
Cédula de evaluación de la atención de calidad
(Médicos de Base de 1° Nivel de Atención)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
15	Subtotal.	El valor obtenido para cada posible respuesta de esta sección, totalizando por columna según los valores predefinidos para estas, en los tres ámbitos de evaluación (Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente).
16	Satisfacción del paciente	En cada fila de los reactivos (1-13) de esta sección, con una X y bajo la columna correspondiente a la respuesta (Si, No, y No Aplica), a cada evaluación realizada ya sea por el Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente.
17	Subtotal.	El valor obtenido para cada posible respuesta de esta sección, totalizando por columna según los valores predefinidos para estas, en los tres ámbitos de evaluación (Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente).
18	Total, de respuestas "SI"	Con número arábigo, la suma de todas las respuestas " SI " de todas las secciones de la cédula.
19	Total, de respuestas "NO"	Con número arábigo, la suma de todas las respuestas " NO " de todas las secciones de la cédula.
20	Total, de respuestas "No Aplica"	Con número arábigo, la suma de todas las respuestas " No Aplica " de todas las secciones de la cédula.

2080-006-001



ANEXO 6
Cédula de evaluación de la atención de calidad
(Médicos de Base de 1° Nivel de Atención)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
21	Calificación Porcentual Final	Con número arábigo, la calificación final, de forma porcentual conforme a los valores preestablecidos para las posibles respuestas de los reactivos (Guía técnica de Anexo 6).
22	Nombre, Cargo y Firma (Presidente, Secretario y Vocales)	El nombre completo del presidente, secretario y vocales del Grupo Técnico Evaluador, así como sus cargos en la Unidad Médica y sus firmas.

2080-006-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Reconocimiento a la Atención de Calidad de Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Máxilo-faciales de Base y Confianza
Cédula de Evaluación de Calidad de Atención de Médicos de Base 2º y 3º Nivel"

OOAD o UMAE: 1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Nombre: _____

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Unidad Médica: 3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Matrícula _____

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

Fecha: 5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

Especialidad: 6

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

Evaluación por el Jefe Inmediato

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

Evaluación por Subalternos

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

Evaluación por Paciente

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

SI No

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162



PARÁMETROS A EVALUAR

	Evaluación por el Jefe Inmediato		Evaluación por Subalternos		Evaluación por el paciente	
	SI	No aplica	SI	No aplica	SI	No aplica
9.- ¿Informa al paciente, familiar o persona legalmente responsable el alta del servicio con las indicaciones necesarias, elabora y firma la documentación médica correspondiente y la glosa al "Expediente clínico"?						
10.- ¿Elabora resumen médico en formato de "Referencia-contrareferencia 4-30-8/98"?						
11.- ¿Expide con oportunidad y eficiencia los certificados de incapacidad temporal para el trabajo, alineándose con la normatividad correspondiente?						
13.- ¿Realizó los procedimientos diagnósticos con eficacia y eficiencia?						
14.- ¿Participa activamente en programas de capacitación y formación del personal de la salud? ?						
15.- ¿Participa activamente en proyectos de investigación científica en salud, que generen fuentes de conocimiento de calidad y relevancia médica? ?						
17.- ¿Detectó y trató oportunamente las complicaciones del post operatorio inmediato? ?						
18.- ¿Solicitó oportunamente interconsulta para tratamiento de las complicaciones del procedimiento quirúrgico que no son de su ámbito profesional? ?						
19.- ¿Se ajusta y sigue los protocolos y guías de práctica clínica de la institución? ?						
20.- ¿Aprovecha la diversidad del equipo de salud para otorgar una mejor atención a los pacientes? ?						
21.- ¿Las notas médicas en los expedientes de los pacientes a su cargo cumplen con lo establecido en la NOM-004-SSA3-2012? ?						
22.- ¿Tiene certificación o recertificación vigente (especialidad o subespecialidad) por el consejo correspondientes? ?						
V.-SATISFACCIÓN DEL PACIENTE	15		14		17	
1.- ¿Se ha presentado con usted su médico o tratante? ?						
2.- ¿Su médico tratante le explicó con lenguaje claro y sencillo el procedimiento quirúrgico proyectado? ?						
3.- ¿El médico tratante le ha otorgado la atención adecuada? ?						
4.- ¿El médico tratante le ha otorgado las facilidades necesarias para obtener una segunda opinión acerca de su diagnóstico y tratamiento? ?						
5.- ¿El médico tratante le informa acerca de su diagnóstico de la enfermedad, y hallazgos encontrados en estudios de laboratorio e imagen? ?						
6.- ¿El médico tratante le proporciona información suficiente, clara, oportuna y veraz sobre el riesgo/beneficio de procedimiento quirúrgico o tratamiento médico para su enfermedad? ?						
7.- ¿El médico tratante le da la libertad de decisión sobre la atención médica requerida? ?						
8.- ¿El médico tratante le explica en términos simples y comprensibles las opciones no quirúrgicas de su tratamiento así como las probabilidades de éxito de estas? ?						
9.- ¿Cuando ha sido necesario, le ha dado por escrito indicaciones? ?						
10.- ¿Al ser dado de alta se le explican cambios en medicamentos, horarios, signos y síntomas de alerta? ?						
11.- ¿Se siente satisfecho con la atención recibida? ?						
19 Total de respuestas "No"			16 SUBTOTAL (Satisfacción del paciente)		17 Total de respuesta SI	
					18 Total de respuesta NO	
					20 CALIFICACIÓN PORCENTUAL FINAL	

Nombre, Cargo, Firma
Presidente

21

Nombre, Cargo, Firma
Secretario

Nombre, Cargo, Firma
Vocal

Nombre, Cargo, Firma
Vocal

** Nota.- Favor de revisar la guía para la aplicación y calificación de la Cédula de Evaluación de la Atención de Calidad.



ANEXO 6
Cédula de evaluación de la atención de calidad
(Médicos de Base de 2° y 3° Nivel de Atención)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
1	Órgano de Operación Administrativa desconcentrado o UMAE	La OOAD / UMAE o unidad satélite a la que pertenece la Unidad que emite la información.
2	Nombre.	El nombre completo del médico a evaluar comenzando por el nombre (s).
3	Unidad Médica.	Nombre y número de la Unidad Médica, que emite la información.
4	Matrícula.	La matrícula del médico a evaluar.
5	Fecha	La fecha en que se realiza la evaluación día, mes y año.
6	Especialidad.	La especialidad que tiene el médico a evaluar.
7	Oportunidad de la Atención	En cada fila de los reactivos (1-7) de esta sección, con una X y bajo la columna correspondiente a la respuesta (Si, No, y No Aplica), a cada evaluación realizada ya sea por el Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente.
8	Subtotal	El valor obtenido para cada posible respuesta de esta sección, totalizando por columna según los valores predefinidos para estas, en los tres ámbitos de evaluación (Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente).

2080-006-001



ANEXO 6
Cédula de evaluación de la atención de calidad
(Médicos de Base de 2° y 3° Nivel de Atención)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
9	Seguridad del Paciente	En cada fila de los reactivos (1-5) de esta sección, con una X y bajo la columna correspondiente a la respuesta (Si, No, y No Aplica), a cada evaluación realizada ya sea por el Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente.
10	Subtotal	El valor obtenido para cada posible respuesta de esta sección, totalizando por columna según los valores predefinidos para estas, en los tres ámbitos de evaluación (Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente).
11	Respeto a los principios éticos.	En cada fila de los reactivos (1-8) de esta sección, con una X y bajo la columna correspondiente a la respuesta (Si, No, y No Aplica), a cada evaluación realizada ya sea por el Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente.
12	Subtotal.	El valor obtenido para cada posible respuesta de esta sección, totalizando por columna según los valores predefinidos para estas, en los tres ámbitos de evaluación (Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente).
13	Competencia profesional.	En cada fila de los reactivos (1-22) de esta sección, con una X y bajo la columna correspondiente a la respuesta (Si, No, y No Aplica), a cada evaluación realizada ya sea por el Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente.

2080-006-001



ANEXO 6
Cédula de evaluación de la atención de calidad
(Médicos de Base de 2° y 3° Nivel de Atención)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
14	Subtotal.	El valor obtenido para cada posible respuesta de esta sección, totalizando por columna según los valores predefinidos para estas, en los tres ámbitos de evaluación (Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente).
15	Satisfacción del paciente.	En cada fila de los reactivos (1-11) de esta sección, con una X y bajo la columna correspondiente a la respuesta (Si, No, y No Aplica), a cada evaluación realizada ya sea por el Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente.
16	Subtotal.	El valor obtenido para cada posible respuesta de esta sección, totalizando por columna según los valores predefinidos para estas, en los tres ámbitos de evaluación (Jefe inmediato superior, Subalterno y paciente).
17	Total de respuestas “SI”	Con número arábigo, la suma de todas las respuestas “SI” de todas las secciones de la cédula.
18	Total de respuestas “NO”	Con número arábigo, la suma de todas las respuestas “NO” de todas las secciones de la cédula.
19	Total de respuestas “No Aplica”	Con número arábigo, la suma de todas las respuestas “No Aplica” de todas las secciones de la cédula.

2080-006-001



ANEXO 6
Cédula de evaluación de la atención de calidad
(Médicos de Base de 2° y 3° Nivel de Atención)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
20	Calificación Porcentual Final	El número arábigo, la calificación final, de forma porcentual conforme a los valores preestablecidos para las posibles respuestas de los reactivos
21	Nombre, Cargo y Firma (Presidente, Secretario y Vocales)	El Nombre completo del presidente, secretario y vocales del Grupo Técnico Evaluador, así como sus cargos en la Unidad Médica y sus firmas.

2080-006-001



Guía técnica para el llenado de la cédula de evaluación de la Atención de Calidad de Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Máxilo-faciales de Base y Confianza que laboran en 1°, 2° y 3° Nivel de Atención.

INTRODUCCION.

Con el fin de dar a conocer el instrumento que se empleará en el procedimiento para la evaluación del Reconocimiento a la Atención de Calidad de Médicos. Estomatólogos y Cirujanos Máxilo-faciales de Base y Confianza, a los participantes del programa, se define la conformación de la Cédula de Evaluación de Atención de Calidad donde se pretende comparar y medir la participación de los profesionales de la salud, así mismo se determinan los parámetros a seguir. Para este motivo se presenta el siguiente instructivo y los principales pasos para su aplicación, la metodología, así como los conceptos utilizados para su elaboración.

ASPECTOS GENERALES

Es necesario que los integrantes del Grupo Técnico Evaluador o el evaluador, al realizar el llenado de la cédula sigan estrictamente las siguientes indicaciones.

- Es de gran importancia identificar las cédulas a evaluar que corresponden a su nivel de atención ya que, con la finalidad de obtener una calificación integral, cada dimensión consta de diferente cantidad de reactivos.
- La evaluación por el Jefe: Corresponde al Jefe inmediato superior del personal a calificar.
- La evaluación por los subalternos: Se refiere a médicos residentes, internos o enfermeras, que hayan laborado con mayor frecuencia en los últimos 12 meses con el personal a calificar o en su caso realizar un breve consenso del personal que se encuentre adscrito al servicio del participante.
- Evaluación por el Paciente: Será aplicada por el o la jefe de trabajo social o Jefe de las TAOD según sea el caso, realizando un breve consenso de los pacientes acerca de la atención médica recibida, se interrogará a pacientes actuales o presentes al momento de la evaluación.
- Las preguntas deberán ser leídas exactamente como figuran en el cuestionario, no las interprete.
- Seguir exactamente el orden de las preguntas para evitar que exista omisión de alguna pregunta.
- El integrante del Grupo Técnico Evaluador debe ser cuidadoso cuando se presente alguna inconsistencia y evitar la invalidez de la cédula.
- El integrante de Grupo Técnico Evaluador o evaluador jamás debe sugerir alguna respuestas posibles
- El integrante del Grupo Técnico Evaluador o evaluador deberá ser amable y respetuoso tratando de establecer un canal de comunicación lo más veraz y confiable.
- El integrante del Grupo Técnico Evaluador o evaluador deberá recalcar el carácter confidencial de las respuestas y su valor como fuente de información.

2080-006-001



- Por ningún motivo el evaluador debe alterar lo expresado por el encuestado.
- La encuesta pretende registrar infamación veraz y objetiva referente al participante.
- En cada área algunas de las preguntas han sido canceladas porque la evaluación de esos parámetros de calidad no es directamente de su competencia.

FIN DE LA ENCUESTA

Al terminar cada encuesta el encuestador obligatoriamente debe revisar la cédula para verificar si existen anotaciones incorrectas, otras leyendas u omisiones y aprovechar la presencia del encuestado para modificar las respuestas erróneas o los datos que faltan.

Toda encuesta con tachaduras u otras leyendas quedará anulada para los fines de evaluación por lo tanto será motivo de eliminación del proceso.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL LLENADO DE LA CÉDULA

La cédula de encuesta es el único documento para validar la Atención de Calidad.

- Utilice siempre tinta de color negro.
- Marque correctamente la respuesta que corresponde.
- No tache ni haga borrones si se equivocó utilice borrador.
- Escriba correctamente y solo los elatos que se le solicitan.

En las Cédulas de Evaluación de la Atención de Calidad se exploran cinco dimensiones, las cuales son:

- Oportunidad de la atención.
- Seguridad del paciente.
- Respeto a los principios éticos.
- Competencia profesional.
- Satisfacción del paciente.

Cada una de las cinco dimensiones en los diferentes tipos de cédulas, cuentan con diversos parámetros de evaluación, según corresponda a 1°, 2° o 3° Nivel Atención o según se evalúe al personal de base o de confianza, los "ítems a evaluar han sido adecuados a las diferentes categorías participantes.

OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN

Otorgar atención médica en el momento en que el paciente la amerite, sin tiempos de espera no justificados y sin diferimiento. Práctica que se realiza en el momento preciso antes de que los problemas se presenten, procurando que la enfermedad sea menos agresiva y con menos posibilidades de complicación. Espera de la consulta menos de 30 min, en Unidades de Medicina Familiar, en segundo nivel y UMAE·s a los 20 días hábiles a partir de su solicitud.

2080-006-001



SEGURIDAD DEL PACIENTE

Es la ausencia de daño como consecuencia de la atención, libre de eventos adversos, ocasionados al paciente como consecuencia del proceso de atención médica.

Los principales eventos adversos incluyen infecciones intrahospitalarias, caídas, reacciones graves a medicamentos, transfusión de sangre incompatible, complicaciones quirúrgicas graves, órgano o lado corporal equivocado.

RESPECTO A LOS PRINCIPIOS ÉTICOS

Se refiere a la ética médica: "disciplina que fomenta la buena práctica médica, mediante la búsqueda del beneficio del paciente, dirigida a preservar su dignidad, su salud y su vida". Se propone considerar los siguientes principios: beneficencia, equidad, autonomía, confidencialidad, respeto, dignidad, solidaridad, honestidad, lealtad y justicia.

COMPETENCIA PROFESIONAL

La competencia profesional del personal de salud congruente con las necesidades de salud del paciente incluyendo su calidad científico técnica determinada por la vigencia de sus conocimientos médicos, habilidades para realizar los procedimientos requeridos y su experiencia, participación en programas de capacitación y actualización de tal forma que sea factible alcanzar la certificación y recertificación requeridas por el consejo de especialidad correspondiente.

Las preguntas sobre competencia profesional se responderán con base al análisis de un expediente clínico elegido al azar, de un paciente (del servicio de la consulta externa o de hospitalización) que se encuentre a cargo del personal a evaluar.

SATISFACCION DEL PACIENTE

Satisfacción de las necesidades de salud del paciente en congruencia con sus condiciones particulares y gravedad de la enfermedad, control del padecimiento, mejoría del paciente, relativas a la calidad en la atención que reciban, tanto en aspectos profesionales, como en los interpersonales. Para la satisfacción del usuario debe existir una adecuada comunicación, actitudes positivas, competencia técnica, clima de confianza, percepción del paciente de su individualidad, respeto mutuo cimentado en una relación empática.

2080-006-001



RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS

Para las preguntas de la evaluación de las cédulas de atención de calidad de primer nivel de médicos de base y confianza son de característica dicotómica de respuesta SI, o NO. Las preguntas de la cédula de evaluación de Atención de Calidad de 2do y 3er nivel de atención tienen 3 opciones de respuesta **SI**, **NO** y **NO APLICA**. A cada pregunta de la cédula de la Atención de Calidad, deberá darle respuesta el Jefe inmediato, los subalternos y el paciente; las preguntas en donde el recuadro se encuentra sombreado no son aplicables.

Ejemplo:

Si se evalúa a un médico cardiólogo que labora exclusivamente en el ámbito de la consulta externa, ante la pregunta "¿Antes de realizar la cirugía interroga acerca del órgano o lado corporal afectado?" Se elegirá la opción de No Aplica como respuesta. En este caso es evidente que el escenario de la evaluación no es propicio para calificar este parámetro de calidad por lo que la respuesta de la pregunta no debe afectar la calificación final.

Número parcial de respuestas:

En las tres dimensiones (evaluación del Jefe, evaluación de subalternos y evaluación del paciente) y en cada tipo de respuesta (SI, NO y NO A PLICA), se deberá colocar al final de la columna correspondiente, el resultado de la suma de cada tipo de respuesta.

Número total de preguntas con respuesta **SI**, **NO**:

Para obtener el número total de preguntas con cada tipo de respuesta, se suma el número parcial de cada área.

- Número total de preguntas con respuesta: **SI** = Se debe sumar el número parcial de todas las preguntas con respuesta SI (Evaluación del Jefe, evaluación de subalternos y evaluación del paciente).
- Número total de preguntas con respuesta **NO** = Se debe sumar el número parcial de preguntas con respuesta NO (evaluación del Jefe, evaluación de subalternos y evaluación del paciente).
- Número total de preguntas con respuesta **NO APLICA** = Esta suma se omitirá ya que no se requerirá este dato para la calificación del participante.

Número de criterios calificados

Para obtener el número de criterios calificados se debe sumar solamente el número total de las preguntas con respuesta SI y el número total de las preguntas con respuesta NO.

2080-006-001



Las respuestas SI tendrán un valor de 2 puntos; las respuestas NO tendrán valor de 1 punto.

Numero de criterios calificados = número total de preguntas con respuestas SI + número total de preguntas con respuestas NO.

Ejemplo:

Número total de preguntas con respuesta SI = 50

Número total de preguntas con respuesta NO = 10

Número de criterios evaluados = 60

Preguntas con respuesta SI: 2 puntos

Preguntas con respuesta NO: 1 punto

Calificación teórica máxima

Se refiere a la calificación que se tendría en caso de que cada criterio calificado obtuviera 2 puntos. Para determinarla se multiplica el número de criterios calificados por 2.

Calificación máxima posible = número de criterios calificados x 2

Ejemplo:

Número de criterios calificados = 60

Calificación teórica máxima = 120

Calificación obtenida por el participante

Se refiere a la calificación real obtenida por la persona evaluada.

Primer paso:

- 1) Multiplicar el número total de preguntas con respuesta SI por 2
- 2) Multiplicar el número total de preguntas con respuesta No por 1
- 3) Sumar ambas puntuaciones

Ejemplo:

Puntos obtenidos del número total de preguntas con respuesta SI = $50 \times 2 = 100$

Puntos obtenidos del número total de preguntas con respuesta NO = $10 \times 1 = 10$

Calificación obtenida por el participante = 110

Segundo paso:

Se debe calcular la calificación porcentual final, para ello se debe multiplicar la calificación obtenida por el participante por 100 y dividir éste resultado entre la calificación teórica máxima.

Ejemplo:

2080-006-001



Calificación obtenida por el participante X 100= Calificación porcentual (%)

Calificación teórica máxima

Calificación obtenida por el participante = 110

Calificación teórica máxima = 120

$\frac{110 \times 100}{120} = 91.66\%$ **Calificación porcentuada.**

Calificación porcentual final del personal evaluado = 91.66%

A continuación se muestran los conceptos de las dimensiones utilizadas en las Cédulas de Evaluación de Atención de Calidad y algunos útiles para determinar las bases de algunas preguntas aplicadas en la misma.

¿Llega a tiempo a su servicio?: Para ingresar a las labores se considera como tiempo límite 15 minutos después de la hora de registro de su entrada.

¿Permanece en su servicio durante la jornada de trabajo?: Es el tiempo que cada trabajador dedica a la ejecución del trabajo por el cual ha sido contratado.

¿Se encuentra localizable cuando se requiere para resolver los problemas?: Se refiere al momento que se presenta un problema de salud que requiere o puede requerir una acción inmediata por parte del agente de salud.

Interconsulta: Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud a fin de proporcionar atención integral al paciente, a solicitud del médico tratante.

Comorbilidad: La “comorbilidad”, también conocida como “morbilidad asociada”, es un término médico que se utiliza para referirse a la “presencia de dos o más enfermedades o trastornos al mismo tiempo en una persona” (OMS).

NOM-004-SSA3-2012, Del Expediente Clínico. (Fragmento) – Ordenamiento dirigido a sistematizar, homogeneizar y actualizar el manejo del expediente clínico que contiene los registros de los elementos técnicos esenciales para el estudio racional y la solución de los problemas de salud del usuario, involucrando acciones preventivas, curativas y rehabilitadoras y que se constituye como una herramienta de obligatoriedad para los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud.

Esta norma, establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico.

2080-006-001



NOM-004-SSA3-2012 (Fragmentos):

3.1 Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

5.4 Los expedientes clínicos son propiedad de la institución o del prestador de servicios médicos que los genera, cuando éste, no dependa de una institución. En caso de instituciones del sector público, además de lo establecido en esta norma, deberán observar las disposiciones que en la materia estén vigentes. Sin perjuicio de lo anterior, el paciente en tanto aportante de la información y beneficiario de la atención médica tiene derechos de titularidad sobre la información para la protección de su salud, así como para la protección de la confidencialidad de sus datos, en los términos de esta norma y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables. Por lo anterior, por tratarse de documentos elaborados en interés y beneficio del paciente, deberán ser conservados por un periodo mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha del último acto médico.

5.8 Las notas médicas, reportes y otros documentos que surjan como consecuencia de la aplicación de esta norma, deberán apegarse a las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, relacionadas con la prestación de servicios de atención médica, cuando sea el caso.

5.9 Las notas médicas y reportes a que se refiere esta norma deberán contener: nombre completo del paciente, edad, sexo y en su caso, número de cama o expediente.

5.10 Todas las notas en el expediente clínico deberán contener fecha, hora y nombre completo de quien la elabora, así como la firma autógrafa, electrónica o digital, según sea el caso: estas dos últimas se sujetarán a las disposiciones jurídicas aplicables.

5.11 Las notas en el expediente deberán expresarse en lenguaje técnico-médico, sin abreviaturas, con letra legible, sin enmendaduras ni tachaduras y conservarse en buen estado.

5.12 De manera optativa, se podrán utilizar medios electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos o de cualquier otra tecnología en la integración de un expediente clínico, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

5.14 El expediente clínico se integrará atendiendo a los servicios genéricos de consulta general, de especialidad, urgencias y hospitalización, debiendo observar, además de los requisitos mínimos señalados en esta norma, los establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas, referidas en los numerales 3.2, 3.3, 3.5, 3.7, 3.8, 3.9, 3.11, 3.13, 3.14, 3.15 y 3.16 de esta norma, respectivamente. Cuando en un mismo establecimiento para la atención médica, se proporcionen varios servicios, deberá integrarse un solo expediente clínico por cada paciente, en donde consten todos y cada uno de los documentos generados por el personal que intervenga en su atención.

2080-006-001



5.17 El registro de la transfusión de unidades de sangre o de sus componentes, se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, referida en el numeral 3.1 de esta norma.

6. Del expediente clínico en consulta general y de especialidad

Deberá contar con:

6.1 Historia Clínica. Deberá elaborarla el personal médico y otros profesionales del área de la salud, de acuerdo con las necesidades específicas de información de cada uno de ellos en particular, deberá tener, en el orden señalado, los apartados siguientes:

6.1.1 Interrogatorio.- Deberá tener como mínimo: ficha de identificación, en su caso, grupo étnico, antecedentes heredo-familiares, antecedentes personales patológicos (incluido uso y dependencia del tabaco, del alcohol y de otras sustancias psicoactivas, de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, referida en el numeral 3.12 de esta norma) y no patológicos, padecimiento actual (indagar acerca de tratamientos previos de tipo convencional, alternativos y tradicionales) e interrogatorio por aparatos y sistemas

6.1.2 Exploración física. - Deberá tener como mínimo: habitus exterior, signos vitales (temperatura, tensión arterial, frecuencia cardíaca y respiratoria), peso y talla, así como, datos de la cabeza, cuello, tórax, abdomen, miembros y genitales o específicamente la información que corresponda a la materia del odontólogo, psicólogo, nutriólogo y otros profesionales de la salud;

6.1.3 Resultados previos y actuales de estudios de laboratorio, gabinete y otros;

6.1.4 Diagnósticos o problemas clínicos;

6.1.5 Pronóstico;

6.1.6 Indicación terapéutica.

6.2 Nota de evolución.

Deberá elaborarla el médico cada vez que proporciona atención al paciente ambulatorio, de acuerdo con el estado clínico del paciente. Describirá lo siguiente:

6.2.1 Evolución y actualización del cuadro clínico (en su caso, incluir abuso y dependencia del tabaco, del alcohol y de otras sustancias psicoactivas);

6.2.2 Signos vitales, según se considere necesario.

6.2.3 Resultados relevantes de los estudios de los servicios auxiliares de diagnóstico

y

tratamiento que hayan sido solicitados previamente;

6.2.4 Diagnósticos o problemas clínicos;

6.2.5 Pronóstico;

6.2.6 Tratamiento e indicaciones médicas; en el caso de medicamentos, señalando como

mínimo la dosis, vía de administración y periodicidad.

6.3 Nota de interconsulta.

La solicitud deberá elaborarla el médico cuando se requiera y quedará asentada en el expediente clínico. La nota deberá elaborarla el médico consultado y deber contar con:

6.3.1 Criterios diagnósticos;

2080-006-001



6.3.2 Plan de estudios;

6.3.3 Sugerencias diagnósticas y tratamiento; y

6.3.4 Los demás que marca el numeral 7.1 de esta norma.

6.4 Nota de referencia/traslado.

De requerirse, deberá elaborarla un médico del establecimiento y deberá anexarse copia del resumen clínico con que se envira al paciente, constará de

6.4.1 Establecimiento que envía;

6.4.2 Establecimiento receptor;

6.4.3 Resumen clínico, que incluirá como mínimo:

6.4.3.1 Motivo de envío:

6.4.3.2 Impresión diagnóstica (incluido abuso y dependencia del tabaco, del alcohol y de otras sustancias psicoactivas);

6.4.3.3 Terapéutica empleada, si la hubo.

7 De las notas médicas en urgencias

7.1 Inicial.

Deberá elaborarla el médico y deberá contener lo siguiente:

7.1.1 Fecha y hora en que se otorga el servicio;

7.1.2 Signos vitales;

7.1.3 Motivo de la atención;

7.1.4 Resumen del interrogatorio, exploración física y estado mental, en su caso;

7.1.5 Resultados relevantes de los estudios de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento que hayan sido solicitados previamente;

7.1.6 Diagnósticos o problemas clínicos;

7.1.7 Tratamiento y pronóstico.

7.2 Nota de evolución.

Deberá elaborarla el médico cada vez que proporciona atención al paciente y las notas se llevarán a efecto conforme a lo previsto en el numeral 6.2, de esta norma;

7.2.1 En los casos en que el paciente requiera interconsulta por médico especialista, deberá quedar por escrito, tanto la solicitud, que deberá realizar el médico solicitante, como la nota de interconsulta que deberá realizar el médico especialista.

7.3 De referencia/traslado.

Las notas se llevarán a efecto conforme a lo previsto en el numeral 6.4, de esta norma.

8 De las notas médicas en hospitalización

8.1 De ingreso.

Deberá elaborarla el médico que ingresa al paciente y deberá contener como mínimo los datos siguientes:

8.1.1 Signos vitales;

8.1.2 Resumen del interrogatorio, exploración física y estado mental, en su caso;

2080-006-001



8.1.3 Resultados de estudios, de los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento;

8.1.4 Tratamiento y pronóstico.

8.2 Historia clínica.

8.3 Nota de evolución.

Deberá elaborarla el médico que otorga la atención al paciente cuando menos una vez por día y las notas se llevarán a efecto conforme a lo previsto en el numeral **6.2**, de esta norma.

8.4 Nota de referencia/traslado.

Las notas se llevarán a efecto conforme a lo previsto en el numeral **6.4**, de esta norma.

8.5 Nota Preoperatoria.

Deberá elaborarla el cirujano que va a intervenir al paciente, incluyendo a los cirujanos dentistas (excepto al numeral **8.5.7** para estos últimos) y deberá contener como mínimo:

8.5.1 Fecha de la cirugía;

8.5.2 Diagnóstico;

8.5.3 Plan quirúrgico;

8.5.4 Tipo de intervención quirúrgica;

8.5.5 Riesgo quirúrgico;

8.5.6 Cuidados y plan terapéutico preoperatorios; y

8.5.7 Pronóstico.

8.6 Un integrante del equipo quirúrgico podrá elaborar un reporte de la lista de verificación de la cirugía, en su caso, podrá utilizar la lista Organización Mundial de la

Salud en esta materia para dicho propósito.

8.7 Nota preanestésica, vigilancia y registro anestésico.

Se elaborará de conformidad con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana, referida en el numeral **3.4** de esta norma y demás disposiciones jurídicas aplicables.

8.8 Nota postoperatoria.

Deberá elaborarla el cirujano que intervino al paciente, al término de la cirugía, constituye un resumen de la operación practicada y deberá contener como mínimo:

8.8.1 Diagnóstico preoperatorio:

8.8.2 Operación planeada:

8.8.3 Operación realizada;

8.8.4 Diagnóstico postoperatorio;

8.8.5 Descripción de la técnica quirúrgica;

8.8.6 Hallazgos transoperatorios;

2080-006-001



- 8.8.7** Reporte del conteo de gases, compresas y de instrumental quirúrgico;
- 8.8.8** Incidentes y accidentes;
- 8.8.9** Cuantificación de sangrado, si lo hubo y en su caso transfusiones;
- 8.8.10** Estudios de servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento transoperatorios;
- 8.8.11** Ayudantes, instrumentistas, anestesiólogo y circulante;
- 8.8.12** Estado post-quirúrgico inmediato;
- 8.8.13** Plan de manejo y tratamiento postoperatorio inmediato;
- 8.8.14** Pronóstico;
- 8.8.15** Envío de piezas o biopsias quirúrgicas para examen macroscópico e histopatológico;
- 8.8.16** otros hallazgos de importancia para el paciente, relacionados con el quehacer médico;
- 8.8.17** Nombre completo y firma del responsable de la cirugía.

8.9 Nota de egreso.

Deberá elaborarte el médico y deberá contener como mínimo:

- 8.9.1** Fecha de ingreso/egreso;
- 8.9.2** Motivo del egreso;
- 8.9.3** Diagnósticos finales;
- 8.9.4** Resumen de la evolución y el estado actual;
- 8.9.5** Manejo durante la estancia hospitalaria;
- 8.9.6** Problemas clínicos pendientes;
- 8.9.7** Plan de manejo y tratamiento;
- 8.9.8** Recomendaciones para vigilancia ambulatoria;
- 8.9.9** Atención de factores de riesgo (incluido abuso y dependencia del tabaco, del alcohol y de otras sustancias psicoactivas);
- 8.9.10** Pronóstico;
- 8.9.11** En caso de defunción, señalar las causas de la muerte acorde a la información en el certificado de defunción y en su caso, si se solicitó y se llevó a cabo estudio de necropsia hospitalaria.

10 Otros documentos

Además de los documentos mencionados, debido a que sobresalen por su frecuencia, pueden existir otros del ámbito ambulatorio u hospitalario que por ser elaborados por personal médico, técnico o administrativo, obligatoriamente deben formar parte del expediente clínico:

- 10.1** Cartas de consentimiento informado.
 - 10.1.1.5** Acto autorizado;
 - 10.1.1.6** Señalamiento de los riesgos y beneficios esperados del acto médico autorizado;
 - 10.1.1.7** Autorización al personal de salud para la atención de contingencias y urgencias derivadas del acto autorizado, atendiendo al principio de libertad prescriptiva.

2080-006-001



10.1.2 Los eventos mínimos que requieren de cartas de consentimiento informado serán:

10.1.2.1 Ingreso hospitalario;

10.1.2.2 Procedimientos de cirugía mayor;

10.1.2.3 Procedimientos que requieren anestesia general o regional;

10.1.2.4 Salpingoplastia y vasectomía;

10.1.2.5 Donación de órganos, tejidos y trasplantes;

10.1.2.6 Investigación clínica en seres humanos;

10.1.2.7 Necropsia hospitalaria;

10.1.2.8 Procedimientos diagnósticos y terapéuticos considerados por el médico como de alto riesgo;

10.1.2.9 Cualquier procedimiento que entrañe mutilación.

10.2 Hoja de egreso voluntario.

10.2.1 Documento por medio del cual el paciente, el familiar más cercano, tutor o representante legal, solicita el egreso, con pleno conocimiento de las consecuencias que dicho acto pudiera originar;

10.2.2 Cuando el egreso sea voluntario, aun en contra de la recomendación médica, la hoja se elaborará conforme a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica y relevará de responsabilidad al establecimiento y al médico tratante. En el caso de egreso voluntario para continuar el tratamiento médico en otro establecimiento para la atención médica, la hoja deberá tener el nombre y firma del médico que lo autoriza.

10.2.3 Deberá elaborarla el médico y deberá contener como mínimo los siguientes datos:

10.2.3.1 Nombre y domicilio del establecimiento;

10.2.3.2 Fecha y hora del egreso;

10.2.3.3 Nombre completo del paciente o del representante legal, en su caso, edad, parentesco, nombre y firma de quien solicita el egreso;

10.2.3.4 Resumen clínico que se emitirá conforme a lo previsto en el apartado **6.4.3** de esta norma;

10.2.3.5 Medidas recomendadas para la protección de la salud del paciente y para la atención de factores de riesgo;

10.2.3.6 En su caso, nombre completo y firma del médico que otorgue la responsiva;

10.2.3.7 Nombre completo y firma del médico que emite la hoja; y

10.2.3.8 Nombre completo y firma de dos testigos.

10.3 Hoja de notificación al Ministerio Público.

10.4 Reporte de causa de muerte sujeta a vigilancia epidemiológica.

2080-006-001



La realizará el médico de conformidad con lo que establece la Norma Oficial Mexicana, referida en el numeral **3.10**, de esta norma.

10.5 Notas de defunción y de muerte fetal.

Deberá elaborarla el médico facultado para ello.

10.6 Todas las notas a que se refiere el presente apartado deberán contener:

10.6.1 Un encabezado con fecha y hora;

10.6.2 El nombre completo y firma de quien la elabora.

11 Concordancia con normas internacionales y mexicanas

Esta norma concuerda con normas internacionales y mexicanas.

2080-006-001



ANEXO 7

**Cedula de evaluación de desempeño clínico, en el primer nivel de atención
2080-006-002**



Guía técnica para la aplicación del instrumento de evaluación del desempeño clínico en el primer nivel de atención, para médicos con población adscrita

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección de Prestaciones Médicas, tiene entre sus líneas de acción distinguir al personal Médico que se destaca por brindar atención de calidad, oportuna y con sentido humanista, que cuentan con deseos de superación profesional, que desarrollan con responsabilidad actividades de Educación Continua, Docentes y de Investigación, contribuyendo a mejorar los servicios institucionales a favor de la población derechohabiente y realizan con eficiencia sus funciones administrativas.

La Cédula de Evaluación del Desempeño Clínico de Médicos de Primer Nivel de Atención con Población Adscrita tiene uno de sus principales fundamentos en el cumplimiento de indicadores institucionales que reflejan la actitud profesional de estos trabajadores

de la salud en beneficio de sus pacientes.

Se han elegido los indicadores que permiten evaluar en forma consistente, la calidad de la atención que reciben los derechohabientes ante problemática de salud compleja y de importancia epidemiológica para la institución, lo que requiere de una alta capacidad técnica para mantener y mejorar el estado de salud de los enfermos. Se escogieron Indicadores de Calidad, Eficiencia y Productividad con el objetivo de distinguir a los Médicos Familiares que más se esfuerzan en otorgar un mayor número de consultas día a día a los derechohabientes y a los que atienden a una mayor población adscrita que sin duda se traduce en una sobre demanda de atención.

Estos indicadores son de uso general y se encuentran descritos a detalle en el Manual Metodológico de Indicadores Médicos (Consulta en : <http://intranet/datos/infosalud/Documents/Indicadores%20M%C3%A9dicos/Manuales/MMIM/MMIM%202019-2024%20con%20Adendum%20a%202021.pdf>), por lo que su aplicación es puntual y evita la subjetividad estableciendo parámetros aceptados en forma universal.

En Medicina Familiar, Todos los datos se encuentran en el expediente clínico, en el sistema de información médico familiar y en los resultados del sistema bimestral de evaluación de la calidad de la atención médica a través del expediente clínico, por lo que cada evaluado tendrá la certidumbre de que los datos vertidos en la evaluación, procede de los resultados alcanzados en la atención de sus pacientes.

La Cédula de Evaluación del Desempeño Clínico de Médicos de Primer Nivel de Atención con Población Adscrita deberá ser aplicada por el Comité de Técnico Evaluador del Reconocimiento de Atención de Calidad de Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Maxilo-Faciales de Base y Confianza” de la Unidad Médica o bien por el Equipo de Supervisión Organos Desconcentrados en las unidades de cuatro o menos consultorios que no cuenten con este Comité. La cédula esta integrada por tres apartados en los que se evalúan indicadores médicos de eficiencia, calidad y productividad: **2080-006-002**



Indicadores de Eficacia:

1. Porcentaje de derechohabientes referidos a segundo nivel de atención por Medicina Familiar.
2. Cobertura de chequeo PrevenIMSS.
3. Cobertura de detección de primera vez de Diabetes mellitus en población derechohabiente de 20 años y más.

Indicadores de Calidad de la Atención:

1. Porcentaje de pacientes en 20 años y más, en control de Hipertensión Arterial en Medicina Familiar.
2. Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus de 20 años y más, en control adecuado de glucemia en ayuno (glucosa en ayuno, punto de corte de 70-130 mg/dl).
3. Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial sin registro de seguimiento.

Indicadores de productividad y eficiencia:

1. Promedio de Consultas de Medicina Familiar por hora/médico.
2. Promedio de atenciones prenatales por Embarazada.

El Comité de Técnico Evaluador o el Equipo de Supervisión de Organos Desconcentrados, según proceda, deberá imprimir una Cédula de Evaluación del desempeño Clínico, en el primer nivel de atención para cada médico participante y que presente su hoja de autoregistro al programa, el comité deberá aplicar la cédula de acuerdo a los indicadores reportados para cada médico en el acumulado anual en cada indicador o bien hacer un promedio anual del año a evaluar.

El Comité de Técnico Evaluador de la Unidad o el Equipo de Supervisión de Organos Desconcentrados podrá verificar los resultados obtenidos en los indicadores del año a evaluar de cada médico inscrito en Reconocimiento de Atención de Calidad de Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Maxilo-Faciales de Base y Confianza”, en la red de consulta local y anotarlos en la hoja de autoregistro de participantes en el apartado correspondiente y en la Cédula de Evaluación del Desempeño Clínico, en el primer nivel de atención.

El valor obtenido por los participantes en cada indicador deberá contrastarse con la cédula y aplicar de acuerdo a semaforo un tres a los indicadores en verde, medio punto a los indicadores en amarillo y cero puntos a los indicadores en color rojo, se realizará un suma de puntos para obtener un subtotal por cada grupo de indicadores y se sumaran los subtotales para obtener la calificación total del Desempeño Clínico que deberá consignarse en la hoja de autoregistro e introducir el valor total en el software del programa de Reconocimiento en el apartado de evaluaciones.

2080-006-002



La Cédula de Evaluación del Desempeño Clínico deberá ser firmada por el Comité Técnico Evaluador de la Unidad o bien por Equipo de Supervisión de Organos Desconcentrados, quienes deberán integrarla al expediente de cada participante.

Los indicadores fueron seleccionados del Manual Metodológico de Indicadores Médicos 2017, por lo que cualquier duda en su cálculo, estimación e interpretación podrá ser verificada en el manual de referencia.

2080-006-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Reconocimiento a la atención de calidad de médicos, estomatólogos y cirujanos maxilo - faciales de base y confianza

Cédula de Evaluación del Desempeño Clínico, médicos de base con población adscrita
1º Nivel de Atención

OOAD : 1 Unidad 3 Turno: 5
 Nombre: 2 Matrícula: 4 Consultorio: 6 Fecha: 7

PARÁMETROS A EVALUAR		Valor de referencia	Semaforización	9 Puntos	Valor Alcanzado	0.5 Puntos	0 Puntos
I.- EFICACIA	8						
Porcentaje de derechohabientes referidos a segundo nivel de atención por Medicina Familiar.		≤ 7.0	7.1 - 8				
Cobertura de chequeo PrevenIMSS.		≥ 66.0	≥ 66.0				
Cobertura de chequeo PrevenIMSS.		≥ 66.0	61.2 - 65.9				
Cobertura de chequeo PrevenIMSS.		≥ 66.0	≤ 61.1				
Cobertura de detección de primera vez de Diabetes mellitus en población derechohabiente de 20 años y más. *PARA 2022"		≥ 30.0	≥ 33.0				
Cobertura de detección de primera vez de Diabetes mellitus en población derechohabiente de 20 años y más. *PARA 2022"		≥ 30.0	23.5 - 29.9				
Cobertura de detección de primera vez de Diabetes mellitus en población derechohabiente de 20 años y más. *PARA 2022"		≥ 30.0	≤ 23.4				
II.- CALIDAD DE LA ATENCIÓN							
11		SUBTOTAL (Indicadores de Eficacia) =		0			10
Porcentaje de pacientes de 20 años y más, en control de Hipertensión Arterial en Medicina Familiar.		≥ 65.0	≥ 65.0				
Porcentaje de pacientes de 20 años y más, en control de Hipertensión Arterial en Medicina Familiar.		≥ 65.0	60.0 - 64.9				
Porcentaje de pacientes de 20 años y más, en control de Hipertensión Arterial en Medicina Familiar.		≥ 65.0	≤ 59.9				
Porcentaje de pacientes con Diabetes mellitus de 20 años y más, en control adecuado de glucemia en ayuno (glucosa en ayuno, punto de corte 70-130 mg/dl).		≥ 40.0	≥ 40.0				
Porcentaje de pacientes con Diabetes mellitus de 20 años y más, en control adecuado de glucemia en ayuno (glucosa en ayuno, punto de corte 70-130 mg/dl).		≥ 40.0	35.0 - 39.9				
Porcentaje de pacientes con Diabetes mellitus de 20 años y más, en control adecuado de glucemia en ayuno (glucosa en ayuno, punto de corte 70-130 mg/dl).		≥ 40.0	≤ 34.9				
Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial sin registro de seguimiento.		≤ 20.0	≤ 20.0				
Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial sin registro de seguimiento.		≤ 20.0	20.1 - 30.0				
Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial sin registro de seguimiento.		≤ 20.0	> 30.0				
III.- PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA							
12		SUBTOTAL (Indicadores de Calidad de la Atención) =					
Promedio de Consultas de Medicina Familiar por hora/médico.		≥ 4.0	≥ 4.0				
Promedio de Consultas de Medicina Familiar por hora/médico.		≥ 4.0	3.2 - 3.9				
Promedio de Consultas de Medicina Familiar por hora/médico.		≥ 4.0	≤ 3.1				
Promedio de atenciones prenatales por Embarazada. * A PARTIR 2022"		≥ 6.0	≥ 6.0				
Promedio de atenciones prenatales por Embarazada. * A PARTIR 2022"		≥ 6.0	5.5 - 5.9				
Promedio de atenciones prenatales por Embarazada. * A PARTIR 2022"		≥ 6.0	≤ 5.4				
SUBTOTAL (Indicadores de Productividad y Eficiencia) =							
TOTAL =							13

14

Nombre, Cargo, Firma
Presidente

Nombre, Cargo, Firma
Secretario

Nombre, Cargo, Firma
Vocal

Nombre, Cargo, Firma
Vocal



ANEXO 7

Cédula de evaluación de desempeño clínico, en el primer nivel de atención INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
1	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada	La OOAD a la que pertenece la Unidad que emite la información.
2	Nombre	El apellido paterno, materno y nombre (s) del participante.
3	Unidad Médica	El nombre y número de la Unidad médica, o administrativa que emite la información.
4	Matricula	La matrícula del médico evaluado.
5	Turno	El turno de labores, del médico evaluado.
6	Consultorio	El consultorio asignado al médico evaluado.
7	Fecha	La fecha en que se realiza la evaluación (dd/mm/aa).
8	Indicador de Eficacia a evaluar	El puntaje correspondiente en cada ítem con base en la semaforización y el puntaje alcanzado.
9	Valor Alcanzado	La ponderación para cada ítem de los Indicadores a evaluar.
10	Subtotal alcanzado para cada Indicador.	El puntaje obtenido de la suma, de cada ítem para este Indicador
11	Indicador de Calidad de la Atención.	El puntaje correspondiente en cada ítem con base en la semaforización y el puntaje alcanzado.

2080-006-002



ANEXO 7

**Cédula de evaluación de desempeño clínico, en el primer nivel de atención
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

NO.	DATO	ANOTAR
12	Indicador de Productividad y Eficiencia	El puntaje correspondiente en cada ítem con base en la semaforización y el puntaje alcanzado.
13	Total, suma de los subtotales de cada Indicador (Eficacia, Calidad de la Atención y Productividad y Eficiencia).	El puntaje obtenido de la suma de los subtotales de cada Indicador a evaluar.
14	Nombre, Cargo Y Firma (Presidente, Secretario y Vocales)	El Nombre completo del presidente, secretario y vocales del Grupo Técnico Evaluador, así como de sus cargos en la Unidad Médica y sus firmas.

2080-006-002



ANEXO 8

**Cédula de evaluación de gestión directiva
2080-006-003**



Guía técnica para aplicación de la cédula de evaluación de la gestión directiva de médicos, estomatólogos y cirujanos maxilofaciales de base y confianza, que laboran en 1er, 2do y 3er nivel de atención.

INTRODUCCIÓN

La presente guía técnica para la aplicación de la Cédula de Evaluación de la Gestión Directiva de Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Máxilo-faciales de Confianza que laboran en 1er, 2do y 3er nivel de atención tiene como objetivo homogenizar los criterios de evaluación y facilitar su aplicación al Comité Técnico del OOAD, al Comité Técnico de la UMAE o al Equipo de Supervisión de órganos Desconcentrados del Programa de Reconocimiento.

El Instituto, tienen una misión que cumplir, es decir, un conjunto de acciones que orientan su desarrollo en el tiempo que indica el sentido de dirección y de logros. Es responsabilidad de sus directivos tomar las decisiones adecuadas para generar y administrar los recursos necesarios a fin de alcanzar los objetivos Institucionales. Por esta razón, los directivos necesitan conocer cuán bien están desarrollando sus labores ejecutivas con el fin de corregir los aspectos que se requiere perfeccionar para alcanzar un desempeño eficaz y eficiente.

Partimos de la premisa de que son precisamente los directivos del Instituto, los detonantes de la calidad, ellos son y serán los promotores de acciones de mejora continua en los procesos bajo su responsabilidad y gestión. No podemos hablar de Atención de Calidad, sin referirnos al actuar de los orquestadores de los procesos dentro del Instituto; son los directivos, los propulsores de cambios en rutinas, en procesos, en controles; son quienes, con el liderazgo que los debe caracterizar, conduzcan a los subalternos hacia el logro de los objetivos.

La Dirección de Prestaciones Médicas intentando garantizar la calidad óptima en la atención de los derechohabientes, ha decidido Evaluar la Gestión Directiva del personal de confianza adscrito a las Unidades Médicas, emitir un juicio de valor sobre las actividades o tareas en los procesos directivos, dotando a los profesionales de una nueva herramienta en la búsqueda de soluciones más adecuada a los problemas de salud de la población.

Son múltiples los factores descritos que influyen en la prestación de servicios de salud con calidad, pero sin duda, esta calidad parte del nivel de gestión y desempeño del personal de confianza, es decir, el factor del "recurso humano" es clave y dentro de él, la actualización de sus conocimientos, el grado de desarrollo de sus habilidades técnico-profesionales, su sensibilidad humana en la atención al derechohabiente y un alto grado de compromiso social.

2080-006-003



ASPECTOS GENERALES

Para dar certidumbre, transparencia y evitar sesgos en el proceso de evaluación y selección de los participantes, es necesario que el grupo colegiado en el OOAD o UMAE, constituido como Comité de Evaluación de la Atención de Calidad para el Reconocimiento a la Atención de Calidad de Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Máxilo-faciales de Confianza requisite y aplique conjuntamente la Cédula de Evaluación de la Gestión Directiva a cada aspirante, siguiendo las siguientes indicaciones:

- Debido a que las actividades de Planeación, Asesoría y Supervisión que realizan los Médicos de Confianza en los diferentes niveles de atención médica son similares, se ha desarrollado una Cedula de Evaluación de la Gestión Directiva aplicable a todos los Médicos de Confianza adscritos a Unidades de 1ro, 2do y 3er nivel de atención.
- El Comité de Evaluación de la Atención de Calidad de la Unidad Médica, UMAE o en su caso el Equipo de Supervisión del Órganos Desconcentrados deberán Imprimir una Cédula de Evaluación de la Gestión Directiva por cada médico de confianza de 1ro, 2do y 3er nivel de atención, que desee participar y que presente su formato de auto-registro.
- La cedula de Evaluación de la Gestión Directiva deberá ser aplicada a todo el personal de Confianza adscrito a Unidades Médicas de 1ro, 2do y 3er nivel de atención, que desee participar en el programa de Reconocimiento a la Atención de Calidad de Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Máxilo-Faciales de Base y Confianza.
- La Cedula de Evaluación de la Gestión Directiva consta de diferentes partes, la primera es una ficha de identificación del participante, del OOAD o UMAE a la que pertenece y de la Unidad Médica de adscripción.
- La Gestión Directiva que realizan los Médicos del Instituto, independientemente del nivel de atención en el que presten sus servicios, será evaluada por el desarrollo de actividades en cuatro áreas del proceso de Gestión Directiva:
 - Actividades de planeación.
 - Actividades de capacitación.
 - Actividades de supervisión.
 - Actividades de control.
- Cada una de estas áreas se evaluará a través de cinco preguntas, las cuales deberán ser resueltas
- , por el Grupo Técnico Evaluador de la Unidad Médica, UMAE o por el Equipo de Supervisión de Órganos Desconcentrados en las Unidades pequeñas que no tengan instalado un comité.
- El Grupo Técnico Evaluador de la Unidad Médica, UMAE o el Equipo de Supervisión de Órganos Desconcentrados en su caso, deberá constatar con evidencias documentales cada uno de los parámetros que se evalúan.

2080-006-003



- Cada pregunta de la valuación deberá ser respondida con “Si” siempre que exista evidencia documental de la actividad evaluada, en cuyo caso se le asignaran 2 puntos, en caso de no existir evidencia se responderá con “No” y no se asignara calificación.
- Es responsabilidad del Grupo Técnico Evaluador de la Unidad Médica, UMAE y en su caso del Equipo de Supervisión de Órganos Desconcentrados que las cédulas estén resueltas al 100%, por lo que obligadamente deberán ser revisadas y firmadas por los integrantes del mismo.
- El Grupo Técnico Evaluador de la Unidad Médica, UMAE o en su caso del Equipo de Supervisión de Órganos Desconcentrados deberá realizar una suma del total de puntos obtenidos por respuestas calificadas con “SI” y registrarlo en el espacio correspondiente de la Cedula de Evaluación de la Gestión Directiva.
- El Grupo Técnico Evaluador de la Unidad Médica, UMAE o en su caso del Equipo de Supervisión de Órganos Desconcentrados deberá anotar la puntuación alcanzada en la Evaluación de la Gestión Directiva por cada participante, en la hoja de auto-registro de los participantes.
- El Grupo Técnico Evaluador de la Unidad Médica, UMAE o en su caso del Equipo de Supervisión de Órganos Desconcentrados deberá integra al expediente de cada participante de confianza la Cedula de Evaluación de la Gestión Directiva y enviarlos al Coordinador de Planeación y Enlace Institucional en los OOAD o al Director de Educación e Investigación en las UMAES.
- Toda encuesta con tachaduras u otras leyendas quedará anulada para los fines de evaluación por lo tanto será motivo de eliminación del participante.

EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN.

La planeación, forma parte de la primera etapa del proceso administrativo es una labor imprescindible dentro de las actividades de programación en salud. Es la ejecución de una metodología que permite la detección de diversas problemáticas y su importancia relativa, así como los factores que la determinan. La planeación consiste en fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse para alcanzar una meta, estableciendo los principios que habrán de orientarlo, la secuencia de operaciones para realizarlo, y la determinación de tiempos y recursos necesarios para su realización. Para que un proceso de planeación sea exitoso deberá partir de la identificación de la problemática que se enfrenta con base en un diagnóstico situacional, las alternativas de solución deberán expresarse en el programa de trabajo, analizando las oportunidades, fortalezas, amenazas y debilidades.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.

- El medico de confianza participante deberá mostrar el diagnóstico situacional actualizado de su Unidad Médica, Servicio Clínico y un programa de trabajo congruente al diagnóstico.

El Diagnóstico situacional es un juicio de valor en torno al proceso salud-enfermedad, es el conocimiento aproximado de las diversas problemáticas de una población, a partir de la identificación e interpretación de los factores y actores que

2080-006-003



determinan su situación, un análisis de sus perspectivas y una evaluación de la misma: su propósito es identificar los problemas detectados en términos de su naturaleza, enfermedades o problemas de diversa índole (bacteriano, viral, parasitario, enfermedades crónico degenerativas, etc.).

- Magnitud: prevalencia, incidencia, mortalidad, letalidad o porcentajes según variables de población, espacio y tiempo.
- Trascendencia: impacto social o económico. Pérdidas por enfermedad, incapacidad o muerte, disminución en la producción y/o productividad.
- Vulnerabilidad: recursos disponibles para prevenir, contener, controlar o erradicar el problema: inmunización, tratamiento, diagnóstico, etc.

La importancia de los productos generados por esta metodología se basa en la oportunidad de identificar y jerarquizar las diferentes problemáticas de la población objetivo, para posteriormente precisar líneas de acción, actividades, objetivos, metas, asignación y distribución de recursos, los cuales son elementos imprescindibles en la elaboración del programa de trabajo.

- El Directivo deberá presentar el Diagnóstico Situacional de su Unidad, Servicio Clínico o Consultorios de su responsabilidad, por escrito, actualizado anualmente y contar como mínimo con: Portada y Título, Introducción, Antecedentes, Diagnóstico Situacional, Estructura, Organigrama, Recursos Humanos y Físicos, Equipo y Mobiliario, Normatividad.

Si el directivo evaluado presentar un diagnóstico de salud objetivo, integral, actualizado y completo se le asignaran 2 puntos, si al Diagnóstico no presenta estas características no se le **asignará calificación**.

PROGRAMA DE TRABAJO.

Es un instrumento (herramienta) de planificación y gestión que proporciona las condiciones para planificar el trabajo, y es la guía para llevar a cabo ese trabajo durante el periodo de tiempo determinado.

El programa de trabajo de una Unidad Médica o Servicio Clínico es solo un segmento dentro del proyecto o programa general del Instituto, por lo que debe ser acorde con este último, retomando sus programas prioritarios y políticas, Debe Identificar metas, problemas a solucionar y convertirlos en objetivos generales y específicos. Establece los recursos necesarios y los obstáculos a contrarrestar, esboza una estrategia e identifica las acciones que hay que emprender para conseguir los objetivos y alcanzar los resultados.

El programa de trabajo deberá presentar como mínimo una justificación, objetivos generales y específicos, estar elaborado bajo una metodología como la planeación estratégica, incluir indicadores que permitan estimar sus avances y ser evaluado para proponer elementos de mejora.

2080-006-003



Justificación. Se refiere a la exposición de los motivos que fundamentan la aplicación del programa de trabajo.

Objetivos. Son las metas o fines que se desean alcanzar con la realización del programa, los objetivos que se establezcan deben ser determinados como resultado de la adecuada estimación de problemas y recursos, y deben ser precisos, cuantificables y alcanzables, deberá estar basado en la planeación estratégica, con un profundo análisis de las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades, procedimientos para alcanzar los objetivos, análisis del ejercicio de los presupuestos, etc.

Indicadores. Variables que sirven para medir, Objetivar una situación determinada intentan medir u objetivar en forma cuantitativa o cualitativa, sucesos colectivos (especialmente sucesos biodemográficos) para así, poder respaldar acciones, evaluar logros y metas. La OMS los ha definido como "variables que sirven para medir los cambios".

La fase final de un programa de trabajo es la evaluación, que consiste en la estimación de las realizaciones del programa con relación a los objetivos y procedimientos señalados. La evaluación requiere un adecuado sistema de registro de las actividades que se vayan a llevar a cabo.

Si el directivo evaluado presenta un programa de trabajo integral, actualizado anualmente, completo y sobre todo congruente con su propio diagnóstico situacional, que incluya los programas prioritarios del Instituto se le asignaran 2 puntos, si el programa no presenta estas características no se le asignará calificación.

Identificación de procesos críticos.

Un proceso se define como una secuencia de actividades que tienen la finalidad de lograr algún resultado, generalmente crear un valor agregado para el cliente externo o interno de ser del Instituto. Atañen a varias áreas de la institución y tienen impacto directo en el cliente externo creando valor para este. Son aquellos que directamente contribuyen a realizar el producto o brindar el servicio. A partir de ellos el cliente percibe y valora la calidad de lo ofertado. El directivo como parte de su quehacer debe analizar los procesos en su Unidad Médica o Servicio Clínico e identificar aquellos que ponen en riesgo la operación de los servicios que se brindan y proponer medidas de mejora que garanticen la satisfacción de los derechohabientes.

Los procesos claves, básicos o fundamentales, son los que expresan el objeto social y la razón

El médico de confianza participante deberá mostrar evidencias del análisis de sus procesos y las propuestas de mejora continua.

Capacitación.

Si asumimos que la calidad empieza y termina con la educación y capacitación continua y que esta calidad parte del nivel de competencia y desempeño de sus trabajadores, es decir, el factor "recurso humano" es la clave fundamental y dentro de él, la actualización de sus conocimientos, el grado de desarrollo de sus habilidades técnico-profesionales, es indispensable que las Unidades Médicas y Servicios Clínicos desarrollen un programa anual de Educación Continua, los directivos deben favorecer, promover y participar

2080-006-003



activamente en la capacitación del personal, tanto en actividades básicas de capacitación; como las sesiones generales de la Unidad, sesiones bibliográficas, sesiones clínicas como con el cumplimiento de un programa de educación continua.

Las actividades de educación continua deberán estar dirigidas a las necesidades manifestadas por el personal y enfocadas a los principales problemas de salud identificados en el diagnóstico situacional.

Programa de supervisión.

La supervisión como sistema de control es una de las necesidades vitales del Instituto. Permite la medición de la actuación y el control de las acciones. Durante la supervisión se da a los supervisados las instrucciones, orientación y asesoría, según se requiera para que ellos cumplan con sus obligaciones y responsabilidades. A través de la supervisión se logra la eficacia de las acciones y funciones.

El médico de confianza participante deberá integrar en su programa de trabajo un cronograma de supervisión de las áreas o procesos bajo su responsabilidad, con objetivos muy claros, deberá además mostrar evidencias de su cumplimiento de acuerdo a lo planeado.

Actividades de seguimiento

El plan de seguimiento se concibe como la herramienta para el seguimiento puntual y continuo de la ejecución de un programa o proceso para asegurarse que los recursos materiales, actividades y resultados se sigan desarrollándose de acuerdo al programa de trabajo.

Por su trascendencia e impacto en la prestación de los servicios se han elegido cinco procesos representativos como: el abasto de medicamentos, la atención de quejas de derechohabientes, las observaciones de contraloría y el análisis de indicadores médicos de la Unidad o Servicio Clínico.

El médico de confianza participante deberá integrar en su programa de trabajo un cronograma de reuniones de seguimiento a estos cinco procesos, y mostrar evidencias de las actividades de seguimiento, minutas de trabajo, estableciendo compromisos, y citando responsables del seguimiento, así como fechas para su cumplimiento.

RESPUESTA DE LAS PREGUNTAS

Para las preguntas de la Cédula de la Gestión Directiva aplicable a médicos de confianza de Unidades de 1er, 2do y 3er tiene tres opciones de respuesta, SI, NO y NO APLICA.

La respuesta no aplica deberá anotarse en la columna respectiva, con el fin de no afectar a los médicos de confianza específica y que todos participen bajo las mismas circunstancias se aplicará el siguiente procedimiento.

Ejemplo:

Si se evalúa a un médico coordinador clínico de educación e investigación que labora en una Unidad médica ante la pregunta ¿Identifica las necesidades de insumos terapéuticos y toma acciones para prevenir el desabasto? o

2080-006-003



¿Supervisa que se cumplan los criterios de referencia de pacientes a segundo nivel de atención? se elegirá la opción de No Aplica como respuesta.

En este caso es evidente que el escenario de la evaluación no es propicio para calificar éstos parámetro de la gestión directiva, por lo que la respuesta de la pregunta no debe afectar la calificación final.

Número parcial de respuestas

En las tres Columnas y en cada tipo de respuesta (SI, NO y NO APLICA), se deberá colocar al final de la columna correspondiente, el resultado de la suma de cada tipo de respuesta.

Número total de preguntas con respuesta SI, NO.

Para obtener el número total de preguntas con cada tipo de respuesta, se suma el número parcial de cada área.

- Número total de preguntas con respuesta SI = Se debe sumar el número parcial de todas las preguntas con respuesta SI en Planeación, Capacitación, Actividades de Supervisión y Actividades de Seguimiento.
- Número total de preguntas con respuesta NO = Se debe sumar el número parcial de preguntas con respuesta NO en Planeación, Capacitación, Actividades de Supervisión y Actividades de Seguimiento.

Número de criterios calificados

Para obtener el número de criterios calificados se debe sumar solamente el número total de las preguntas con respuesta SI y el número total de las preguntas con respuesta NO.

Las respuestas Si tendrán un valor de 2 puntos; las respuestas NO tendrán valor de 1 punto.

Número de criterios calificados = número total de preguntas con respuestas SI + número total de preguntas con respuesta NO

Ejemplo:

Número total de preguntas con respuesta SI = 50

Número total de preguntas con respuesta NO= 10

Número de criterios calificados = 60

Preguntas con respuesta SI: 2 puntos

Preguntas con respuesta NO: 1 punto

Calificación teórica máxima

2080-006-003



Se refiere a la calificación que se tendría en caso de que cada criterio calificado obtuviera 2 puntos. Para determinarla se multiplica el número de criterios calificados por 2.

Calificación máxima posible = número de criterios calificados X 2

Ejemplo:

Número de criterios calificados = 60

Calificación teórica máxima = 120

Calificación obtenida por el participante

Se refiere a la calificación real obtenida por la persona evaluada.

- Primer paso:

- 1) Multiplicar el número total de preguntas con respuesta SI por 2

- 2) Multiplicar el número total de preguntas con respuesta No por 1

- 3) Sumar ambas puntuaciones

Ejemplo:

Puntos obtenidos del número total de preguntas con respuesta SI = $50 \times 2 = 100$

Puntos obtenidos del número total de preguntas con respuesta NO = $10 \times 1 = 10$

Calificación obtenida por el participante = 110

- Segundo paso:

Se debe calcular la calificación porcentual final, para ello se debe multiplicar la calificación obtenida por el participante por 100 y dividir éste resultado entre la calificación teórica máxima.

Ejemplo:

Calificación obtenida por el participante X 100 = Calificación porcentual (%)

Calificación teórica máxima

Calificación obtenida por el participante = 110+

Calificación teórica máxima = 120

$110 \times 100 = 91.66 \%$

120

Calificación porcentual final del personal evaluado = 91.66



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Reconocimiento a la Atención de Calidad de Médicos, Estomatólogos y Cirujanos Maxilo-faciales de Base y Confianza

COAD o UMAE: _____

1

Cédula de Evaluación de la Gestión Directiva

3

Fecha: _____

6

Nombre: _____

2

Matrícula: _____

4

Categoría: _____

5

2080-006-003

PARÁMETROS A EVALUAR

Nº		SI 2 Puntos	NO 1 Punto	Puntaje	No Aplica
I.-PLANEACIÓN 7					
1	¿Integra Diagnóstico Situacional del Hospital/servicio de la Unidad médica o administrativa ,en el caso del titular de la Dirección ?				
2	¿Presenta un programa de trabajo, y este es acorde con el diagnóstico situacional de la Unidad o servicio ?				
3	¿ Tiene un programa de visitas de supervisión a subalternos, y este se cumple?				
4	¿Identifica procesos críticos en la unidad / servicio,y propone proyectos de mejora?				
5	¿Elabora programa de rotación del personal, acorde a las necesidades reflejadas en el diagnóstico situacional de servicios?				
6	¿Elabora, propuestas de actualización y verificar el cumplimiento de las normas, manuales y procedimientos institucionales ?.				
7	¿Participar y proponer innovaciones científicas y tecnológicas que permitan elevar la calidad de la atención de la unidad o de su servicio?				
8				8	
II.-CAPACITACIÓN 9				Subtotal	

1	¿Participa activamente con el programa de educación continua o en sesiones académicas programadas en la Unidad o servicio ?				
2	¿Promueve, coordina y participa en actividades de investigación científica y/o desarrollo tecnológico , que contribuyan a dar solución a problemas prioritarios de salud de la población adscrita a su Unidad o derechohabiente de su servicio?				
3	¿El Programa de Educación Continua incluye temas de contenido que coadyuven a los programas prioritarios normados en el Instituto?				
4	¿Establecer y coordinar redes temáticas de vinculación de las modalidades de investigación clínica, básica, epidemiológica, de servicios de salud, de desarrollo tecnológico y educativo para incidir en la atención a los problemas de salud prioritarios para el Instituto ?				
5	¿Integra a su programa de educación continua temas de necesidades sentidas por los Subordinados de la Unidad o de su servicio ?				
7	¿Colaborar en la elaboración y/o actualización del programa de educación continua de la Unidad o del Servicio ?				
8	¿Coordinar la evaluación curricular del personal de salud con actividades docentes y funciones directivas en educación, con la finalidad de fortalecer su desarrollo profesional ?				
Subtotal					



III.-SUPERVISIÓN		10	
1	¿Difunde y supervisa la aplicación de las normas relacionadas con los procesos de atención médica?		
2	¿Supervisa la integración y cumplimiento del programa de trabajo de sus subalternos?		
3	¿Supervisa la correcta aplicación de las Guías de Práctica Clínica del Instituto?		
4	¿Supervisa que se cumplan los criterios y protocolos de referencia de pacientes, al siguiente nivel de atención?		
5	¿Supervisa la aplicación de la NOM-004-SSA3-2012 , del Expediente Clínico ?		
6	¿Realiza un recorrido diario por la unidad o su servicio al inicio de turno, para detectar áreas de oportunidad, en mejora de procesos ?		
Subtotal			

IV.-CONTROL		11	
1	¿Tiene reuniones periódicas con el personal de su Unidad o servicio para analizar el desempeño de los procesos prioritarios ?		
2	¿Da seguimiento a las recomendaciones de las visitas de supervisión del Órgano Operación Administrativa Desconcentrada y/o de órgano normativo ?		
3	¿Identifica las necesidades de abasto de insumos terapéuticos y medicamentos por medio de pruebas selectivas y consulta periódica del SAJ, e instaura medidas correctivas en caso de desabasto?		
4	¿Da seguimiento a las quejas realizadas hacia el servicio médico, e implanta las medidas para correctivas procedentes que les dieron origen ?		
5	¿Da respuesta a los requerimientos e información solicitada, según la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTIAP) ?		
Subtotal			

TOTAL DE RESPUESTA "SI"	<u>12</u>
TOTAL DE RESPUESTA "NO"	<u>13</u>
TOTAL DE RESPUESTA "NO APLICA"	<u>14</u>
CALIFICACIÓN FINAL DEL EVALUADO	<u>15</u>
16	

Nombre, Cargo, Firma
Presidente

Nombre, Cargo, Firma
Secretario

Nombre, Cargo, Firma
Vocal

Nombre, Cargo, Firma
Vocal



ANEXO 8
Cédula de evaluación de gestión directiva
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
1	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado o UMAE	La OOAD o UMAE a la que pertenece la Unidad que emite la información.
2	Nombre	El Apellido paterno, materno y nombre (s) del participante.
3	Unidad Médica	El nombre y número de la Unidad médica, administrativa o Unidad complementaria que emite la información.
4	Matricula	La matrícula del médico evaluado.
5	Categoría	La categoría del médico participante.
6	Fecha	La fecha en que se realiza la evaluación (dd/mm/aa).
7	Indicador de Planeación	El puntaje correspondiente en cada ítem con base en la ponderación de cada respuesta otorgada.
8	Subtotal alcanzado en cada Indicador evaluado.	El puntaje alcanzado para cada Indicador.
9	Indicador de Capacitación	El puntaje correspondiente en cada ítem con base en la ponderación de cada respuesta otorgada.

2080-006-003



ANEXO 8
Cédula de evaluación de gestión directiva
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
10	Indicador de Supervisión	El puntaje correspondiente en cada ítem con base en la ponderación de cada respuesta otorgada
11	Indicador de Control	El puntaje correspondiente en cada ítem con base en la ponderación
12	Total de respuestas SI	El resultado de la suma de los ítems con respuesta SI.
13	Total de respuesta NO	El resultado de la suma de los ítems con respuesta NO
14	Total de respuesta NO APLICA	El resultado de la suma de los ítems con respuesta NO APLICA
15	Calificación Final del Evaluado	El puntaje obtenido del participante una vez que se pondera el total de ítems aplicados.
16	Nombre, Cargo, Firma (Presidente, Secretario y Vocales)	El Nombre completo del presidente, secretario y vocales del Grupo Técnico Evaluador, así como de sus cargos en la Unidad Médica y sus firmas.

2080-006-003



ANEXO 9

**Cédula para la evaluación del desempeño académico institucional
(evaluación curricular)
2080-006-004**



**INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE
RECONOCIMIENTO DE ATENCIÓN DE CALIDAD DE MÉDICOS, ESTOMATÓLOGOS Y CIRUJANOS MAXILO-
FACIALES DE BASE Y CONFIANZA (RACMED)**

Normativa o OOAD: **1** _____
 Unidad donde se calificó: _____ Folio _____

1 DATOS GENERALES

1.1 Nombre: _____
 1.2 Unidad Médica de Adscripción: _____
 1.3 Categoría Contractual: _____
 1.4 Matrícula: _____ 1.5 Año que se evalúa: _____

INDICADOR Y CRITERIOS	REQUISITO Documento Comprobatorio	VALOR Asignado	CANTIDAD en Número	PUNTUACION
-----------------------	---	-------------------	--------------------------	------------

2 ACTIVIDADES DOCENTES **2**

**NO REALIZAR ANOTACIONES
EN LAS CELDILLAS SOMBREADAS**

2.1 EN NIVEL TECNICO TERMINAL O SUPERIOR:

- a Módulo
- b Instructor, Auxiliar y/o Asesor Técnico
- c Ayudante
- d Adjunto
- e Titular

Constancia	0.5	0	0.00
Constancia	1.0	0	0.00
Constancia	1.5	0	0.00
Constancia	2.5	0	0.00
Constancia	3.0	0	0.00

2.2 EN ESPECIALIDAD:

- a Módulo
- b Instructor, Auxiliar y/o Asesor Técnico
- c Ayudante
- d Adjunto
- e Titular

Constancia	1.0	0	0.00
Constancia	1.5	0	0.00
Constancia	2.0	0	0.00
Constancia	3.0	0	0.00
Constancia	4.0	0	0.00

2.3 EN MAESTRIAS y/o DOCTORADOS:

- a Coordinador
- b Profesor de Créditos Obligatorios u Optativos

Constancia	1.5	0	0.00
Constancia	2.0	0	0.00

2.4 EN EDUCACION CONTINUA:

- a Profesor de Talleres o Seminarios de 10 a 29 horas de duración Titular
- Adjunto

Constancia	0.5	0	0.00
Constancia	0.3	0	0.00

- b Profesor de Cursos Monográficos, Talleres o Seminarios de 30 a 60 horas Titular
- Adjunto

Constancia	1.0	0	0.00
Constancia	0.5	0	0.00

2080-006-004



INDICADOR Y CRITERIOS	REQUISITO Documento Comprobatorio	VALOR Asignado	CANTIDAD en Número	PUNTUACION
-----------------------	---	-------------------	--------------------------	------------

c Profesor de Cursos en la modalidad de **Educación a Distancia**, Visita de Profesores Seminarios, Adiestramientos o Diplomados

**NO REALIZAR ANOTACIONES
EN LAS CELDILLAS SOMBREADAS**

4 De 3 a 4 semanas	Titular	Constancia	1.0	0	0.00
	Adjunto	Constancia	0.5	0	0.00
4 De 1 a 3 meses	Titular	Constancia	1.5	0	0.00
	Adjunto	Constancia	0.75	0	0.00
4 De 4 a 6 meses	Titular	Constancia	2.0	0	0.00
	Adjunto	Constancia	1.0	0	0.00
4 De 7 a 11 meses	Titular	Constancia	2.5	0	0.00
	Adjunto	Constancia	1.25	0	0.00

d Conferenciante en Diferentes Foros dirigido a personal institucional o población derechohabiente (por cada 30 horas)

Constancia	1.0	0	0.00
------------	-----	---	------

Horas

Horas

25 TESIS DIRIGIDAS: Sólo califican un máximo de 4 tesis asesoradas por nivel

a Nivel Técnico
b Especialidad
c Maestría o Doctorado: 4 Cotutor Académico
4 Tutor Académico

Constancia	0.5	0	0.00
Constancia	1.0	0	0.00
Constancia	3.0	0	0.00
Constancia	4.0	0	0.00

26 MATERIAL DE APOYO EN PROYECTOS O PROGRAMAS EDUCATIVOS:

a Autor
b Coautor

Constancia	3.0	0	0.00
Constancia	2.0	0	0.00

SUBTOTAL

0.00

3 ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

3.1 TRABAJOS DE INVESTIGACION: Sólo califican un máximo de 2 presentaciones

a Presentación en Ponencia

Autor
Coautor

Constancia	2.0	0	0.00
Constancia	1.0	0	0.00

b Presentación en Cartel

Autor
Coautor

Constancia	1.0	0	0.00
Constancia	0.5	0	0.00

2080-006-004



INDICADOR Y CRITERIOS	REQUISITO Documento Comprobatorio	VALOR Asignado	CANTIDAD en Número	PUNTUACION	
NO REALIZAR ANOTACIONES EN LAS CELDILLAS SOMBREADAS					
3.2 PUBLICATIONES: Máximo 2 publicaciones en libros o revistas					
a Trabajos Publicados en Revistas Médicas					
a.1 Current Contents	Autor	Constancia	3.0	0	0.00
	Coautor	Constancia	2.0	0	0.00
a.2 Index Medicus	Autor	Constancia	2.0	0	0.00
	Coautor	Constancia	1.0	0	0.00
a.3 Otras Revistas (catálogo anexo)	Autor	Constancia	1.0	0	0.00
	Coautor	Constancia	0.5	0	0.00
b Libros en Ciencias de la Salud					
	Autor	Constancia	5.0	0	0.00
	Coautor	Constancia	3.0	0	0.00
b.1 Capítulos en Libros de Ciencias de la Salud					
	Autor	Constancia	3.0	0	0.00
	Coautor	Constancia	2.0	0	0.00
c Citas de Trabajos de Investigación:					
No se Calificarán las Autocitas					
c.1 En Science Citation Index		Constancia	1.0	0	0.00
c.2 En Revistas Médicas del IMSS		Constancia	1.0	0	0.00
c.3 En Libros con Registro de ISBN		Constancia	2.0	0	0.00
d Comités Editoriales:					
d.1 Participación por el año que se califica		Constancia	0.5	0	0.00
SUBTOTAL					0.00
4 ASISTENCIA A CURSOS DE EDUCACION MEDICA CONTINUA					
4.1 SEMINARIOS Y TALLERES:					
a De 10 a 17 horas	IMSS	Constancia	0.1	0	0.00
	OTROS	Constancia	0.05	0	0.00
b De 18 a 29 horas	IMSS	Constancia	0.2	0	0.00
	OTROS	Constancia	0.1	0	0.00



INDICADOR Y CRITERIOS	REQUISITO Documento Comprobatorio	VALOR Asignado	CANTIDAD en Número	PUNTUACION	
NO REALIZAR ANOTACIONES EN LAS CELDILLAS SOMBREADAS					
4.2 MONOGRAFICOS, SEMINARIOS O TALLERES:					
a De 30 a 60 horas	IMSS	Constancia	0.3	0	0.00
	OTROS	Constancia	0.2	0	0.00
b De 61 a 100 horas	IMSS	Constancia	0.4	0	0.00
	OTROS	Constancia	0.3	0	0.00
4.3 VISITA DE PROFESORES	IMSS	Constancia	0.4	0	0.00
4.4 EDUC. ABIERTA O A DISTANCIA	IMSS	Constancia	0.5	0	0.00
	OTROS	Constancia	0.3	0	0.00
4.5 CURSOS ESPECIFICOS:					
a De 101 a 120 horas: (de 3 a 4 semanas)	IMSS	Constancia	0.5	0	0.00
	OTROS	Constancia	0.3	0	0.00
b De 121 a 270 horas: (de mas de 1 meses hasta 2 meses)	IMSS	Constancia	0.6	0	0.00
	OTROS	Constancia	0.4	0	0.00
c De 271 a 400 horas: (de mas de 2 meses hasta 3 meses)	IMSS	Constancia	0.7	0	0.00
	OTROS	Constancia	0.5	0	0.00
4.6 ADIESTRAMIENTO, DIPLOMADO o SEMINARIO					
a De 3 semanas a 2 meses	IMSS	Constancia	0.5	0	0.00
	OTROS	Constancia	0.3	0	0.00
b De más de 2 meses hasta 3 meses	IMSS	Constancia	0.7	0	0.00
	OTROS	Constancia	0.5	0	0.00
4.7 ASIST. ACTIVIDADES BASICAS DE CAPACITACION:					
a Por cada 30 horas	IMSS	Constancia	1.0	0	0.00
Horas					
SUBTOTAL				0.00	
5 TOTAL				0.00	
6 FECHA:	7	a	8	de	Año
	Población y Estado		Día y Mes		
Persona que Calificó:	Nombre y Firma:	9			
	Cargo:				
Responsable de la Calificación:	Nombre:	10			
	Cargo:				

2080-006-004



ANEXO 9
Cédula para la evaluación del desempeño académico institucional
(Evaluación curricular)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
1	Datos Generales	Lo solicitado en los incisos del 1.1 al 1.5, previa identificación del OOAD y de la Unidad Médica o Complementaria donde se realizó la evaluación curricular.
2	Actividades Docentes	El número de documentos oficiales que avalen estas actividades realizadas dentro del IMSS y dirigidas a personal institucional, de acuerdo a los incisos 2.1 a 2.6; En ningún caso calificarán constancias de participación docente en instituciones educativas o de salud externas y cuyos alumnos sean ajenos al IMSS. De igual manera, no procederá la calificación de docencia con constancia de otra organización pública o privada cuando la actividad de educación no fue avalada por la autoridad educativa de este instituto, no importa si fue o no dirigida a personal IMSS. El nombramiento o constancia oficial emitida por la autoridad institucional correspondiente, deberá especificar el nombramiento de profesor y su función en el curso; es decir, titular, adjunto, cotutor, entre otras.
2.1	En nivel técnico terminal o superior	El número de documentos que compruebe su participación en el área de docencia, en cursos técnicos del área de la salud impartidos en el IMSS.
2.2	En especialidad	El número de documentos que compruebe su participación en el área de docencia, en cursos de las especialidades impartidas en el IMSS.
2.3	En maestrías o Doctorados.	El número de documentos que compruebe su participación ejercida en el área de docencia, en maestrías y doctorados impartidos en el IMSS.
2.4	En educación continua	El número de constancias de profesor de curso en educación continua en cualquiera de las diferentes modalidades educativas impartidas en el IMSS. En el rubro de conferenciante en diferentes foros, se anotará en la hoja de captación de datos el número de horas.

2080-006-004



ANEXO 9
Cédula para la evaluación del desempeño académico institucional
(Evaluación curricular)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
2.5	Tesis Dirigidas	El número de tesis asesoradas a personal para la salud, y que asiste como alumno a cursos de nivel técnico, de especialidad, de maestría o de doctorado impartidos en el IMSS. La puntuación correspondiente será asignada por cada trabajo de tesis. Sólo se otorgará puntuación a un máximo de 4 constancias de asesoría, independientemente del nivel.
2.6	Material de apoyo en proyectos o programas educativos	El número de documentos que compruebe el material elaborado para cursos impartidos en el Instituto y dirigido al personal de salud del IMSS.
3	Actividades de Investigación	Calificación de acuerdo a los incisos 3.1 a 3.2,
3.1	Trabajos de investigación	El número de documentos que compruebe los trabajos de investigación presentados en jornadas, reuniones o congresos nacionales o internacionales, donde se especifique si la presentación fue en ponencia o cartel, de las cuales sólo calificarán un máximo de 2 presentaciones.
3.2	Publicaciones	El número de documentos que compruebe los trabajos de investigación y que deberán estar publicados en revistas indexadas; en el caso de revistas mexicanas se tomarán en cuenta las enunciadas en el catálogo que se adjunta. Sólo se calificarán a un máximo de 2 publicaciones; se le otorgará calificación a la constancia de los trabajos presentados como autor o coautor en congresos nacionales o internacionales, comprobados a través de la constancia o memoria de la reunión. En el caso de trabajos de investigación multicéntricos, debidamente registrados, calificarán todos los coautores. Sólo califica la primera presentación realizada de cada trabajo, ya sea en cartel, póster o ponencia. Se calificarán los artículos publicados en las revistas incluidas en los diferentes índices o catálogos nacionales e internacionales.

2080-006-004



ANEXO 9
Cédula para la evaluación del desempeño académico institucional
(Evaluación curricular)
INSTRUCTIVO DE LLENADO

NO.	DATO	ANOTAR
4	Asistencia a cursos de educación médica continua	El número de documentos que compruebe las actividades realizadas de acuerdo a los criterios enunciados en los incisos 4.1 a 4.6; Serán consideradas para recibir puntuación, las constancias de asistencia a cursos de educación continua otorgadas por instituciones de salud o educativas tanto públicas como privadas, reconocidas por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), en el caso de que hayan requerido beca, sólo serán considerados para calificar los cursos hasta con un máximo de hasta 3 meses de duración o la sumatoria de horas-beca equivalente a 3 meses.
4.7	Asistencia a actividades básicas de capacitación	El número de documentos que compruebe la asistencia a las sesiones generales, bibliográficas, clínicas, radiológicas y departamentales, entre otras (anotará el número de horas).
5	Total	Puntaje total obtenido al final de la captura de los ítems correspondientes.
6	Fecha	Fecha de la aplicación de la cédula (día, mes y año).
7	Población y Estado	Población y entidad federativa donde efectúa la evaluación.
8	Día , mes y año	Día mes y año de la aplicación de la cédula.
9	Responsable que califica.	El nombre y firma de la persona responsable de la Evaluación de Desempeño Académico Institucional.
10	Responsable de la calificación.	Nombre y cargo desempeñado de la persona que avala la Evaluación de los participantes.

2080-006-004



En todos los incisos se anotará en el programa de captura el número de documentos según la modalidad de que se trate, excepto en el inciso 4.7 en el que se anotará el número de horas.

2

La puntuación otorgada para cada uno de los documentos o constancias presentadas será de acuerdo a los criterios y puntuación señalados en este documento. El Titular de la Coordinación de Educación en Salud es la autoridad institucional responsable de la evaluación curricular del personal encargado del cuidado a la salud, para cumplir con esta actividad delega su ejecución en el Jefe de la División de Educación Continua de esta Coordinación, en los Coordinadores de OOAD de Educación en Salud, y en los Directores de Educación e Investigación de las UMAE de todo el sistema.

Para evaluar al personal de base o de confianza, adscrito en el ámbito de la unidad médica, el Coordinador Clínico de Educación e Investigación Médica cotejará las copias de los documentos originales que acrediten las actividades realizadas en la Institución en los aspectos de docencia, investigación y actividades de educación continua, del año a evaluar.

Éstas serán enviadas al Coordinador del OOAD de Educación en Salud o Directores de Educación e Investigación de las UMAE para que otorgue la puntuación correspondiente, de acuerdo a este instructivo.

En el caso del personal de confianza adscrito a las Coordinaciones del nivel central, la calificación será otorgada por el Jefe de la División de Educación Continua de la Coordinación de Educación en Salud.

La puntuación total obtenida deberá ser anotada con letra en el renglón correspondiente de la "Constancia de Calificación Curricular para el Reconocimiento a la Actuación Destacada", misma que se emite al capturar la información en el sistema de cómputo diseñado para el programa y que complementa este instructivo.

La constancia original se entregará al interesado y una copia la conservará el OOAD o UMAE como parte del expediente del candidato.

Durante el proceso de validación cruzada de la información y a petición de la Coordinación de Proyectos Especiales en Salud o del Comité Técnico Central, la Coordinación de Educación en Salud podrá validar las evaluaciones curriculares realizadas por las Coordinaciones de los OOAD de Educación en Salud y la Dirección de Educación e Investigación de las UMAE. El dictamen será inapelable y los responsables del programa deberán de realizar los cambios correspondientes en el Sistema de Cómputo.

2080-006-004



CATÁLOGO DE REVISTAS MÉDICAS MEXICANAS

➤ **INDEX MEDICUS Y CURRENT CONTENTS:**

- Archivos de Investigación Médica del IMSS
- Revista de Investigación Clínica
- Salud Pública de México

➤ **CURRENT CONTENTS**

- Salud Mental

➤ **INDEX MEDICUS:**

- Archivos de Cardiología de México
- Gaceta Médica de México
- Ginecología y Obstetricia de México
- Revista de Alergia de México
- Revista de Gastroenterología de México
- Revista Latinoamericana de Microbiología
- Revista de estudios médicos y biológicos

➤ **OTRAS REVISTAS:**

- Anales de la Sociedad Mexicana de Otorrinolaringología
- Boletín de Información Clínico Terapéutica
- Boletín del Colegio Mexicano de Urología
- Boletín Médico del Hospital Infantil de México
- Boletín Mexicano de Historia y Filosofía de la Medicina
- Nefrología Mexicana
- Revista de Enfermería del IMSS
- Revista de la Sociedad Mexicana de Medicina Física y Rehabilitación
- Revista del Colegio Nacional de Enfermeras
- Revista Internacional de Bioética, Deontología y Ética Médica
- Revista Latinoamericana de Patología
- Revista Médica del IMSS
- Revista Mexicana de Anestesiología y Terapia Intensiva
- Revista Mexicana de Cardiología
- Revista Mexicana de Educación Médica
- Revista Mexicana de Oftalmología
- Revista Mexicana de Patología Clínica
- Revista Mexicana de Pediatría
- Revista Mexicana de Radiología



**INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD RECONOCIDAS POR LA COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA
LA SALUD (CIFRHS)**

INSTITUCIONES PÚBLICAS:

- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Secretaría de Salud (SSA)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)
- Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)
- Secretaría de la Defensa Nacional (SDN)
- Secretaría de Marina
- Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Descentralizados o Desconcentrados (SSA)
- Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF)
- Servicios Médicos de Petróleos Mexicanos (PEMEX)
- Centro Médico Naval
- Hospital Central Militar
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Hospital para el Niño (DIF. Toluca, Méx.)
- Hospital del Niño (DIF. Pachuca, Hgo.)
- Hospital de Ginecología y Obstetricia (DIF. Toluca, Méx.)
- Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) (DIF. Toluca, Méx.)
- Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) (DIF. Hermosillo, Son.)
- Hospital Pediátrico de Sinaloa "Dr. Rigoberto Aguilar Pico" (DIF. Culiacán, Sin.)
- Hospital del Niño Poblano (Puebla, Pue.)
- Hospital Infantil de Tamaulipas (Cd. Victoria, Tamps.)
- Hospital Civil de Culiacán de la Universidad Autónoma de Sinaloa
- Hospital Universitario de Puebla (HUP)
- Hospital Central Universitario (Chihuahua, Chih.)



INSTITUCIONES PRIVADAS

- ◆ Hospital Español (Distrito Federal).
- ◆ Hospital A.B.C. (Distrito Federal).
- ◆ Hospital Central Cruz Roja Mexicana "Guillermo Barroso Corichi" (D.F.).
- ◆ Hospital Mocel (Distrito Federal).
- ◆ Hospital Ángeles del Pedregal (Distrito Federal).
- ◆ Hospital Infantil Privado, S.A. C.V. (Distrito Federal).
- ◆ Clínica Londres (Distrito Federal).
- ◆ Nuevo Sanatorio Durango, S.A. C.V. (Distrito Federal).
- ◆ Hospital de México, Asociación Gineco-Obstétrica, S.A. de C.V. (D.F.).
- ◆ Hospital Santa Teresa, Institución Gineco-Obstétrica (Distrito Federal).
- ◆ Fundación Hospital de Nuestra Señora de la Luz, I. A. P. (D.F.).
- ◆ Instituto de Oftalmología, "Fundación Conde de Valenciana" (D.F.).
- ◆ Hospital "Médica Sur" S.A. de C.V. (Distrito Federal).
- ◆ Hospital San José de Monterrey (Monterrey, N.L.).
- ◆ Hospital "José A. Muguerza", S.A. de C.V. (Monterrey, N.L.).
- ◆ Hospital Universitario Dr. Ángel Leño (Universidad de Guadalajara).
- ◆ Hospital Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- ◆ Hospital Universitario de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP).
- ◆ Laboratorios Clínicos de Puebla (Puebla, Pue.).
- ◆ Hospital Central Universitario (Chihuahua, Chih.).
- ◆ Hospital Escandón (Distrito Federal).
- ◆ Hospital Shriners (Distrito Federal).
- ◆ Clínica San Rafael (Distrito Federal).
- ◆ Hospital "Dr. Luis Sánchez Bulnes" (Distrito Federal).



**INSTITUCIONES EDUCATIVAS RECONOCIDAS POR LA COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA
SALUD (CIFRHS)**

CCU. JUSTO SIERRA	UA. YUCATÁN
CENT. EST. U. XOCH. ENSENADA	UA. ZACATECAS
ESC. MILITAR GRAD. SANIDAD	U. ANAHUAC
IPN. – CICS	U. CAMPECHE
IPN.	U. DEL NORESTE A.C.
INST. SUPERIOR CHIAPAS	U. EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA
INST. CIENC. SUP. TAMAULIPAS	U. GUADALAJARA
INTEC. EST. SUP. MONTERREY	U. GUADALAJARA CD. GUZMÁN
UA. AGUASCALIENTES	U. JUÁREZ AUT. TABASCO
UA. B. JUÁREZ DE OAXACA	U. JUÁREZ DGO. GOMEZ PAL.
UA. CD. JUÁREZ CHIHUA.	U. LA SALLE
UA. COLIMA	U. MONTERREY
UA. CHIAPAS	UNAM MÉXICO
UA. CHIHUAHUA	U. POPULAR AUT. PUEBLA
UA. EDO. MÉXICO	U. REGIONAL DEL SURESTE
UA. EDO. MORELOS	U. VERACRUZANA CD. VER.
UA. GUADALAJARA	U. VERACRUZANA JALAPA
UA. GUANAJUATO	U. VERACRUZANA POZA RICA
UA. GUERRERO	UA. BAJA CALIF. MEXIC.
UA. HIDALGO	UA. BAJA CALIF. TIJUANA
UA. MATAMOROS, TAMPS.	UA. TAMPICO, TAMPS.
UA. METROPOLITANA	U. JUÁREZ DEL EDO. DURANGO
UA. MONTEMORELOS	U. MEX-AMERICANA DEL NTE.
UA. NAYARIT	U. MICH. SAN NICOLAS HGO.
UA. NUEVO LEÓN	UNAM. ENEP – IZTACALA
UA. PUEBLA	UNAM. ENEP – ZARAGOZA
UA. QUERÉTARO	UNAM. PLAN A-36
UA. SALTILLO COAHUILA	U. TECNOLÓGICA DE MÉXICO
UA. SAN LUIS POTOSÍ	U. VALLE BRAVO CNB-REYNOSA
UA. SINALOA	U. VALLE DE BRAVO CD. VICT.
UA. TLAXCALA	U. VERACRUZANA CD. MENDOZA
UA. TORREÓN, COAHUILA	U. VERACRUZANA MINATITLAN

2080-006-004



ANEXO 10

**Listados de validación, ejemplo
2080-014-001**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Programa de Reconocimiento a la Atención de Calidad de Médicos de Base, Estomatólogos y Cirujanos Maxilo-Faciales de Base y Confianza
Listado de Validación "Médicos 1er Nivel. CON Población Adscrita"
(Nº) Delegación o UMA: (1) AGUASCALIENTES Nº Total de Participantes Evaluados: 48 Nº Total de Participantes: 78 ; Premios asignados: 8
Fecha: 2012-10-28 14:22:22

Nº	Matrícula	Nombre del Participante	Unidad de Descripción	Categoría	Contratación	Criterios de Asiduidad							Evaluación de la Asiduidad	Evaluación de la Atención	Evaluación del Desempeño Clínico	Evaluación Académica	Subtotal	Observaciones			
						RET	TPS	INC	LIC	FAL	REC	Nº							Nº	Nº	Nº
1	6629506	ARAZA ESPAZA JOSE GUADALUPE DEL ROSARIO	UNIDAD MEDICINA FAM 9	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25/3/13	16	100	21.5	0	137.500	Evaluado
2	10132449	MARQUEZ FIGUEROA FILIBERTO ARTURO	UNIDAD MEDICINA FAM 7	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15/14/10	16	100	21	0	137.000	Evaluado
3	99011897	ALZAGA DE SANTIAGO JUAN MANUEL	UNIDAD MEDICINA FAM 9	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4/17/0	15	100	21.5	0.2	136.700	Evaluado
4	10378855	LOPEZ MORA JOSE GUADALUPE	UNIDAD MEDICINA FAM 9	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14/2/2	15	100	21	0	136.000	Evaluado
5	11125268	SANCHEZ HURTADO IMA DE SANTIAGO	UNIDAD MEDICINA FAM 10	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	1	0	0	0	0	0	0	0	14/14/7	14	97.54	24	0.2	135.740	Evaluado
6	99342476	AGUIRRE ANEL YADIRA	UNIDAD MEDICINA FAM 10	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	2	0	0	0	0	0	0	0	5/17/0	14	100	21	0	135.000	Evaluado
7	99011223	TACHOUIN GUTIERREZ JULIETA	UNIDAD MEDICINA FAM 7	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6/10/11	15	100	18.5	0.5	134.000	Evaluado
8	99343178	SEPULVEDA JIMENEZ LAMBERTO	UNIDAD MEDICINA FAM 9	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4/17/0	15	100	18	0.1	133.100	Evaluado
9	99010267	MEZA GARCIA JUAN ESTEBAN	UNIDAD MEDICINA FAM 9	MEDICO GENERAL SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7/22/13	15	100	18	0	133.000	Evaluado
10	99103101	PONCE DE LEON ALCARAZ FURIA	UNIDAD MEDICINA FAM 9	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4/17/0	15	100	16	0	133.000	Evaluado
11	11303336	MARTINEZ CECILIA NORMA	UNIDAD MEDICINA FAM 9	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	4	0	0	0	0	0	0	0	11/21/14	14	100	18.5	0	132.500	Evaluado
12	3579516	RODRIGUEZ LEON HAYDÉE LOURDES	UNIDAD MEDICINA FAM 1	MEDICO FAMILIAR SO	Base	1	2	0	0	0	0	0	0	0	19/17/10	14	99.1	19	0.3	132.400	Evaluado
13	99115407	GUTIERREZ MARTINEZ MARIA BERENICE	UNIDAD MEDICINA FAM 9	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4/17/0	15	95.9	21	0.4	132.300	Evaluado
14	99343280	ACEVES GARCIA MARTIN SINDUHE	UNIDAD MEDICINA FAM 1	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8/10/10	15	97.5	18.5	0	131.000	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
15	8516618	HERNANDEZ LUNA ELSA	UNIDAD MEDICINA FAM 10	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21/6/8	16	93.44	21.5	0	130.940	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
16	11302283	AGUILERA CORTES CESTAYO	UNIDAD MEDICINA FAM 7	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12/4/3	15	96.7	19	0	130.700	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
17	6638687	TISCARENO MUNOZ NA. DE JESUS	UNIDAD MEDICINA FAM 7	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25/19/8	16	99.18	15.5	0	130.680	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
18	10378782	CALDERON LEMON ROSA MARIA	UNIDAD MEDICINA FAM 7	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12/21/9	15	100	15.5	0	130.500	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
19	99010232	HERNANDEZ SANTOS IMA ENRIQUETA	UNIDAD MEDICINA FAM 8	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10/22/0	15	100	15.5	0	130.500	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
20	7082398	ZAVALZA COMBE ANACHEL GABRIELA	UNIDAD MEDICINA FAM 1	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25/5/14	16	98.3	16	0	130.300	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
21	11302291	MARTINEZ LOPEZ CLAUDIA ELENA	UNIDAD MEDICINA FAM 7	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11/0/13	15	100	15	0	130.000	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
22	99343157	CORTES LOPEZ SANDRA MARLENE	UNIDAD MEDICINA FAM 9	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4/17/0	15	100	15	0	130.000	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
23	8491593	LOPEZ LUAN MARIA SONIA	UNIDAD MEDICINA FAM 9	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	3	0	0	0	0	0	0	0	14/14/5	14	100	16	0	130.000	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
24	8516111	MARTINEZ RAMIREZ SILVIA	UNIDAD MEDICINA FAM 9	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21/13/14	16	95.08	18.5	0	129.580	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
25	6689477	GARCIA HURELLO CONRADO	UNIDAD MEDICINA FAM 1	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23/13/5	16	97.5	15.5	0	129.000	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
26	8524424	VELA AGUILAR ALEXANDRA	UNIDAD MEDICINA FAM 1	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	1	0	0	0	0	0	0	0	22/23/4	15	98.3	15.5	0	128.800	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
27	9116001	HERNANDEZ ALMA LILLI	UNIDAD MEDICINA FAM 1	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20/5/0	16	99.1	13	0	128.100	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
28	5057256	MUNOZ CORTESERAS LUZ MARIA CECILIA	UNIDAD MEDICINA FAM 1	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24/22/10	16	98.3	13.5	0	127.800	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
29	8095132	ARIAS MONTES FRANCISCO	UNIDAD MEDICINA FAM 9	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19/23/8	16	99.18	12.5	0	127.680	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
30	99340846	CAMPOS JIMENEZ ENRIKA	UNIDAD MEDICINA FAM 10	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9/17/14	15	90.98	21.5	0	127.480	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
31	8516103	DEBHELLEZA SOTO RAHEM	UNIDAD MEDICINA FAM 9	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22/9/6	16	90.16	21	0	127.160	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.
32	11299509	MARTINEZ SERRANO RAUL	UNIDAD MEDICINA FAM 1	MEDICO FAMILIAR SO	Base	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13/15/7	15	99.1	13	0	127.100	* No Pasa. Puntaje Insuficiente.



ANEXO 11

Listado de exclusión, ejemplo
2080-014-002



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Programa de Reconocimiento a la Atención de Calidad de Médicos de Base, Estomatólogos y Cirujanos Maxilo-
Faciales de Base y Confianza
Listado de Exclusión

(Nº) Delegación o UMAR: (16) EDO DE MEX PONIENTE Fecha: 2012-10-28 14:42:34

Nº	Matricula	Nombre del Participante	Unidad de Adscripción	Categoría	Contratación	Criterios de Asiduidad										Observaciones	
						RET	PS	INC	LIC	FAL	BEC	NM	NND	ANT			
1	6847447	AGUIRRE VILLEGAS CONCEPCION	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	3	38	6	0	1	0	0	0	0	0	21/23/4	No participa
2	99161855	BAUTISTA HERRERA BENJAMIN ADRIAN	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	8/8/14	No participa
3	10867422	CABALLERO PANTOJA YOLANDA ELIZABETH	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	17	0	0	0	0	0	0	0	0	15/2/10	No participa
4	99160150	CARRASCO MONDRAGON TERESA	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	1	18	0	0	0	0	0	0	0	0	10/0/6	No participa
5	5967643	DE LA CRUZ JORGE	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	13	32	0	0	0	0	0	0	0	29/3/12	No participa
6	7271239	DOMINGUEZ ESTRADA MARIA RUTH	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	1	28	1	0	0	0	0	0	0	0	22/0/6	No participa
7	7784236	FUENTES VIVRYA MARIA DEL CARMEN	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	9	26	0	0	1	0	0	0	0	0	11/0/5	No participa
8	10864393	GONZALEZ RODRIGUEZ ARTURO	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	13/0/10	No participa
9	9024646	GUTIERREZ CISNEROS JORGE	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	17/11/7	No participa
10	99168918	HERNANDEZ VEGA SALVADOR	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1/9/0	No participa
11	99163028	JIMENEZ QUIPOZ RICARDO	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6/9/0	No participa
12	6904734	JUAREZ SANDIN JOSE GERARDO	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	NS1 JEFF SERVICIO UMH 80	Confianza	0	35	21	0	5	0	0	0	0	0	27/13/13	No participa
13	11731419	LOPEZ GONZALEZ GILBERTO	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	4	5	0	0	0	0	0	0	0	13/2/13	No participa
14	7767544	LUNA CORIA JOSE MIGUEL	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	23/18/9	No participa
15	6744443	MENDIOLA VALLADOLID ANA ROSA	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0	22/5/9	No participa
16	11616113	RAMIREZ MARTINEZ CLAUDIA	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	3	23	0	0	0	0	0	0	0	0	10/6/9	No participa
17	99331955	REYES MEJIA INDRÁ	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	9	0	0	2	0	0	0	0	0	8/15/10	No participa
18	11739142	RIVERA GONZALEZ MARIA DE GUADALUPE	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	45	0	0	0	0	0	0	0	0	9/22/0	No participa
19	99160686	RODRIGUEZ CAMPOS MILITZA	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	7	32	21	0	0	0	0	0	0	0	10/3/8	No participa
20	8436096	ROMERO MUJICA JOSE MANUEL	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	26/7/1	No participa
21	99160169	SANDOVAL RODRIGUEZ EDUARDO	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	14	43	6	0	0	0	0	0	0	0	10/13/11	No participa
22	99161892	ZAMORANO GARCIA MARIA GUADALUPE	HOSP GINECOOBSTETRCIA221	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	5	17	0	0	2	0	0	0	0	0	5/22/9	No participa
23	98160173	BARAJAS MENDEZ JOSE LUIS	HOSP GRAL REGIONAL	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	7	25	0	0	8	0	0	0	0	0	1/3/0	No participa
24	5743591	BOBADILLA MUCINO JUAN GUALBERTO	HOSP GRAL REGIONAL	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	2	20	0	0	0	0	0	0	0	0	26/7/10	No participa
25	8708444	CARMONA GUIDO SALVADOR	HOSP GRAL REGIONAL	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	10	7	0	0	0	0	0	0	0	18/22/3	No participa
26	9616799	COLIN CRUZ MARIA DEL CARMEN	HOSP GRAL REGIONAL	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	4	11	1	0	0	0	0	0	0	0	20/14/0	No participa
27	99091604	FRANCES SALGADO HUMBERTO	HOSP GRAL REGIONAL	MEDICO NO FAMILIAR 80	Confianza	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	7/10/11	No participa



ANEXO 12

**Listado de probables ganadores, ejemplo
2080-014-003**



2 NORESTE D.F. / Listado de Probables Ganadores

<http://cvoed.imss.gob.mx/COED/home/normativos/DPM/p.evaluacion...>



(N°) Delegación o UMAR: 158) 2 NORESTE D.F.

N° Total de Participantes Evaluados: 2

N° Total de Participantes: 8

Premios asignados: 5

Fecha: 2012-10-28



N° Matricula	Nombre del Participante	Unidad de Adscripción	Categoría	Contratación	Criterios de Asiduidad										Evaluación Críticas de Asiduidad	Evaluación Calidad de la Atención	Evaluación Gestión Directiva	Evaluación Académica	Total	Observaciones								
					B	T	F	E	I	C	L	I	C	P							A	L	B	E	C	H	M	N
1 7272197	CAMPOS NAVARRO LUIS ARCELIA	HOSP GENERAL	MSJ JEF DEPTO CLIN UMAREO	Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24/7/6	16	100	100	10.5	226.500	Premio
2 9877509	HERNANDEZ DOMINGUEZ JOSE MARIANO	HOSP GENERAL	MSJ JEF DEPTO CLIN UMAREO	Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20/4/6	16	100	100	5.1	221.100	Premio
3 10026939	CHAVES BARRERA JOSE ANTONIO	HOSP GENERAL	MSJ JEF DEPTO CLIN UMAREO	Confianza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16/22/9	16	100	97.5	7.43	220.930	Premio

DR. JAIME ANTONIO SALDIVAR CRESVERA
Jefe de Prestaciones Médicas
o Director Médico de UMAR

Normativa
EST: Estancias
EP: Pases
TNCU: Inopacidad
LIC: Licencia
FAL: Falta
REC: Recas
NM: Notas de Merito
ND: Notas de Desempeño
AM: Antigüedad

DRA. LUIS ARCELIA CAMPOS NAVARRO
Coordinadora de Formación y enlace Institucional
o Director de Educación de UMAR

DR. PEDRO ALBERTO SANCIA SUÑIGA
Médico Auxiliar en Educación
o Jefe de División en Educación de UMAR